

Sección Judicial

REMATES

VERÓNICA A. ELVIRA

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Carlos Tejedor hace saber que la martillera Verónica A. Elvira, rematará EL DÍA 28 DE AGOSTO DE 2017 A LA HORA 12, en el Colegio de Martilleros Villegas 757 de T. Lauquen, los siguientes bienes: 1) Inmueble sito en Tejedor s/Nº. Nom. Catastral: Circ. I, Sec. A, Mz. 1, Parc. 13. Dominio Matrícula 940 (17). Base \$ 736.666,67. 2) Inmueble pte. pro. indiisa sito en Tejedor esq. 3 de Enero. Nom. Catastral: Circ. I, Secc. A, Mz. 1, Pc. 1c. Dominio Matrícula 737. Base \$ 127.500. 3) Inmueble fracción de quinta Nom. Catastral: Circ. I, Secc. B, Chacra 3, Parcela 1d, Dominio Matrícula 6267 (17). Base: \$ 1.133.333,34 todos de la ciudad de Carlos Tejedor. Ocupados por Juan Manuel Martínez, como propietario. Señala 10 %. Saldo cinco días de aprobada la subasta. Honorarios 4º a c/parte más 10% de aportes. Títulos en autos. Venta en juicio: "Comité de Administración del Fideicomiso de Recuperación Crediticia Ley 12.726 c/Martínez Juan Manuel y otro s/ Cobro ejecutivo" Expte. 5546/10. Informes a la martillera, Tel. 02392-413552 o en Juzgado actuante San Martín 190, Carlos Tejedor, Tel. 02357-420500. Carlos Tejedor, 4 de agosto de 2017. Martín Francisco, Abogado Secretario.

T.L. 77.824 / ago. 22 v. ago. 24

MIGUEL ÁNGEL AMIGO

POR 3 DÍAS - El Juz. Civ. y Com. Nº 2, Sec. Única de Ba. Bca., hace saber que el Martillero Miguel Ángel Amigo, (Coleg. 1643) sorteado en autos: "Consortio de Propietarios Edificio I c/Randazzo Héctor Ricardo y otra s/Cobro Ejecutivo", Expte. Nº 108694" rematará EL DÍA 12 DE SEPTIEMBRE DE 2017, en la sede del Colegio de Martilleros sito en Brandsen 148, desde las 11:00 hs. con base de \$ 33.092, al contado y mejor postor, un inmueble s/Constatación en autos, ubicado en el ejido de la ciudad de Bahía Blanca, identificado catastralmente: Circ. II, SEC. D, Mz. 345g. Subparc. 91, UF 91, Polígono 00-31, Partida Nº 007-132.296, Matrícula 21.089/UF91. Superficie cubierta de 93,20 m2. Reconoce deuda: Imp. Inm. \$ 4.711,00. Tasa Municipal \$ 13.692,49 (Cap. e int.) y expensas \$ 49.264,29 (Cap. e int.). Ocupado por la señora Mabel Hernández en calidad de tenedora. El martillero percibirá de cada parte el 3% en concepto de comisión, más el 10 % de los honorarios en concepto de aportes de ley, más el 10 % como seña, el 1,2 % como sellado del boleto, en dinero efectivo. Revisar el día antes del remate de 11 a 12 horas. El comprador debe constituir su domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado. Prohíbese la compra en comisión y la cesión del boleto. B. Blanca, 4 de agosto de 2017. María Florencia Domínguez Guerri, Secretaria.

B.B. 58.098 / ago. 22 v. ago. 24

JUAN MARTÍN MILAVEC

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 8 a cargo de la Dra. Bárbara B. Fernández del Trejo, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes, sito en la calle 23 entre 28 y 30 de Mercedes, Pcia. de Bs. As., comunica que en autos "Plan Óvalo S.A. de Ahorro para Fines Determinados contra Lamas Héctor D. y otro s/Ejecución Prendaria" (Expte. 91507) que el Martillero Juan Martín Milavec, rematará en el estado en que se encuentra y exhibe EL DÍA 30 DE AGOSTO DE 2017, A LAS 10:00 HS., en el Rotary Mercedes, Boulevard 40, sito en la calle 40 Nº 833, Mercedes, Pcia. de Buenos Aires, un vehículo marca Ford Tipo Rural 5 ptas., Modelo Ecosport 1.6 l 4x2 xl Plus, Motor Marca Ford Nº R591C8728794, Chasis marca Ford Nº 9BFZE55N0C8728794, Dominio KWL 272, año 2012, Base \$ 52.589,04, al contado, al mejor postor y en dinero en efectivo. Comisión 8 % con más el 10 % en concepto aportes a cargo del comprador. Deudas ARBA \$ 33.111,20 al 25/02/16 (fs. 62/66), Infracciones: se constató la inexistencia de infracciones al 15/02/16 (fs. 61). El comprador tiene derecho a recibir el bien libre de todo gravamen y con los impuestos y tasas satisfechos hasta el día de la entrega del bien, en efecto, si el perfeccionamiento de la venta se produce no solo con la aprobación de ella y el pago de precio, sino además con la tradición del bien en función de lo cual es el vendedor quien debe cargar con los gastos de la entrega de la cosa, entre los cuales debe incluir los tributos en sus distintas modalidades siempre que no exista pacto contrario. El vehículo se exhibirá los días 25 y 28 de agosto de 2017 de 10 a 16 hs., en el depósito ubicado en Avda. Luis Piedrabuena Nº 3880 Capital Federal. Mercedes, 14 de agosto de 2017. Ana Victoria Punte, Secretaria.

L.P. 23.729 / ago. 22 v. ago. 24

MARÍA CELIA SÁNCHEZ

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nº3 del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Tandil hace saber en autos Catriel Agronomía S.R.L. c/Muñoz, Marcos Daniel s/Cobro Ejecutivo" Expte. Nº 2604 que EL DÍA VIERNES 25 DE AGOSTO DE 2017, A LAS 11:00 HS. en el centro de Martilleros, sito en calle Alem Nº 1055 de la ciudad de Tandil la martillera María Celia Sánchez subastará en público remate, sin base, al contado y mejor postor el vehículo marca Chevrolet modelo Astra GL 2.0 año 2008 dominio HJC294 haciéndose saber a los eventuales interesados que a los fines de realizar la revisión respecto del vehículo objeto de subasta deberán concurrir en el día designado para la subasta entre las 9:30 y 10:30 hs. Tandil, 14 de agosto de 2017. Mariana Serres, Auxiliar Letrada.

Tn. 91.443 / ago. 23 v. ago. 24

PABLO RICARDO HIRIART

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 del Depto. Judicial de Mercedes, comunica en los autos: "Belatrix S.A. c/ Vázquez Mayoral, Ricardo Martín s/ Ejecución Prendaria" (Causa Nº 88.901), que el martillero Pablo Ricardo Hiriart, rematará al contado y mejor postor, EL DÍA 31 DE AGOSTO DE 2017, A LAS 11:00 HORAS en el Salón del Rotary Club de esta ciudad, sito en la calle Boulevard (40), Nº 830 de la ciudad de Mercedes, Pcia. de Bs. As., rematará los siguientes automotores: a) un semirremolque marca Noma, año 1998, modelo SR-BV-ED-03-30, chasis marca Noma Nº 9EP071430W1000256, para uso privado Transporte de Carga Interjurisdiccional, Dominio CFC 423 y b) un semirremolque marca Cormetal, año 2013, modelo S-2-14400-CH34G21, chasis marca Cormetal Nº 8B9G14430DA556029, para uso privado Transporte de Carga Interjurisdiccional, Dominio MFQ 565. Los bienes se rematarán en el estado en que se encuentran y exhiben, los días 29 y 30 de agosto de 2017, de 14 a 16 horas, en el depósito ubicado en la calle Eugenio de Busto s/nº y calle Mariano Acosta, Localidad de Ministro Rivadavia, Partido de Almirante Brown, Pcia. de Bs. As. Bases: a) CFC 423 \$ 80.000 y b) MFQ 565 \$ 288.000. Comisión 8,5%, con más el 10% de los honorarios en concepto de aportes previsionales del Sr. Martillero, todo a cargo del comprador y en el acto de la subasta. Deuda en concepto de patentes a) CFC 423 \$ 2.332,06 y b) MFQ 565 \$ 53.719,90, ambas al día 14/6/17. En caso de fracasar la subasta por falta de postores, pasada media hora los bienes saldrán a la venta con su base reducida en un 50 % y en caso de fracasar nuevamente por falta de postores saldrán a la venta sin base. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. CUIT de la actora 30-70892724-0 y CUIT de la demandada 20-28635148-5. Mercedes, 10 de agosto de 2017. Alcides Rodolfo Rioja, Secretario.

Mc. 67.597 / ago. 23 v. ago. 25

JOSÉ GREGORIO MATINHOS

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nº 12 de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Pablo Saúl Moreda, Juez, Secretaría a cargo del Dr. Leonardo Del Bene, comunica que en los autos: "Arias Sabrina Noelia c/Camino Alberto y otro s/Ejecución de Honorarios" Expediente Nº 74059, que José Gregorio Matinhos, Martillero Público, Colegiado Nº 2846 CMCLPZ, Libro VI, Folio Nº 187 (tel. 1553164769) subastará el 100% indiviso del inmueble ubicado en la calle José Murature 1651, de la localidad de Adrogué, partido de Alte. Brown. Nomenclatura catastral: Circ. I, Sec. M, Mz. 605, Parc. 4J; dominio 3205/1973, en el estado en que se encuentra, al contado y al mejor postor. La subasta será EL DÍA 11 DE SEPTIEMBRE DE 2017, A LAS 10:00 HS. en el Salón de Subastas del Colegio de Martilleros Departamental calle Enriqueta Díaz Tezano Nº 1502 se la localidad de Banfield, Lomas de Zamora. Exhibición: se realizará el día 04 de septiembre de 2017 de 10:00 a 12:00 hs. Base \$ 187.358, en pesos, en efectivo, al mejor postor y en el acto de subasta. Señala 10 %. Sellado 1,2 % del precio de venta. El comprador deberá constituir en el acto de la firma del boleto el domicilio procesal en el radio del asiento del Juzgado, bajo apercibimiento que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente (art. 133 de CPCC). Se fija la comisión del martillero en el 4% del valor de venta, por cada parte, con más el 10 % de aportes de ley (exclusivamente a cargo del comprador, (art. 54 y 58 de la Ley 10.973 modificada por la Ley 14.085). Estado de ocupación: según constatación el inmueble se halla ocupado por el señor Alberto Camino y su esposa Blanca Palumbo en carácter de propietarios. Se registran las siguientes deudas: Municipalidad de Alte. Brown (servicios generales) \$ 865,13 al 08/05/16 (fs. 64); ARBA sin deuda (fs. 69); Aguas Argentinas \$

828,16 al 10/05/16 (fs. 77) y AySA sin deuda (fs. 74). Lomas de Zamora, 9 de agosto de 2017. Pablo Javier Calandroni, Secretario

L.Z. 48.397 / ago. 23 v. ago. 25

DOMINGA LUCÍA CORZO

POR 2 DÍAS - El Juez del Juz. de Paz Letrado del Pdo. Balcarce, autos: "San Alberto Balcarce S.R.L. c/Beguiristain Adolfo Américo s/ Ejecución" Expte: 23.358/13, hace saber que la Martillera Dominga Lucía Corzo, R. 2964, dom. en calle 21 N° 746 de Balcarce, Tel. (0223 155-254940/493-3524) rematará en calle 24 N° 759 (local de la Asociación de Abogados de Balcarce), A LAS 11:30 HS. el siguiente bien: Camión, marca Ford, dominio EKT 140, Tipo: 28- tractor de carretera; modelo: 410-cargo 1730; marca motor Cummins, N° motor 30505951; marca chasis Ford, N° chasis 9BFY2UCT54BB33902; modelo año 2004, demás datos en autos; EL DÍA 30 DE AGOSTO DE 2017 sin base a las 11:30 hs.; al contado y mejor postor: con entrega inmediata; Comisión 10% a cargo comprador más aporte previsional (art. 54 Ley 10.793, Acáp. IV); Libre de todo gravamen; en el estado actual en que se encuentra. El comprador debe constituir domicilio en radio asiento Juzgado. En caso compra en comisión adquirente deberá denunciar juzgado en el momento mismo de la realización del remate. (Art. 582 del CPCC). Visitas día de remate en calle 6 esquina 13 (ex "Bodega Gual") de 10 a 11 hs. Balcarce, 9 de agosto de 2017. Pablo A. Matías, Auxiliar Letrado.

M.P. 35.241 / ago. 23 v. ago. 24

MARIANO M. ESPINA RAWSON

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única, de San Isidro, a cargo del Dr. Antonio Manuel Vázquez, sito en Ituzaingó 340, San Isidro, hace saber que en los autos caratulados "Volkswagen S.A. de Ahorro P/F Determinados c/Miret, Nadia Alejandra s/Ejecución prendaria" (Expte. N° 6316/2016) el martillero Mariano M. Espina Rawson (CUIT N° 20-13407112-6 IVA Resp. Inscripto - celular 1150113598) rematará EL DÍA 6 DE SEPTIEMBRE DE 2017, A LAS 09:45 HS. en el salón de ventas de la sede del Colegio de Martilleros y Corredores Públicos de San Isidro, sita en la calle Almirante Brown 160, San Isidro, Prov. de Buenos Aires al contado y mejor postor, en el estado que se encuentra y será exhibido, el automotor Marca Volkswagen, modelo Suran 1.6 L 5D / 2013 tipo Sedán 5 ptas., motor marca Volkswagen N° CFZ315043, chasis marca Volkswagen N° 8AWPB45Z1EA510892 Dominio NFF 221. Según informe de constatación del martillero (fs. 100) el estado de la unidad prendada debe calificarse como bueno, registra 45.118 Km. Está equipado con aire acondicionado y dirección hidráulica, posee estéreo, rueda de auxilio, y detalles propios por el uso. Condiciones de Venta: Base de \$ 62.346,50, al contado y al mejor postor. Comisión 10%. El rematador entregará al comprador el automotor adquirido -bajo recibo- previo pago total del precio. Patentes (ARBA): el vehículo adeuda por patentes impagas al 04-04-2017 \$ 19.980,60 (fs. 77). El comprador deberá constituir domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme el artículo 133 del CPCC. Exhibición: el automotor será exhibido el 4 y 5 de septiembre de 2017 en el horario de 9 a 12, en Hipólito Yrigoyen 3636, Panamericana, ramal Tigre (la Playa de Estacionamiento del supermercado Carrefour), y Ruta 202, San Fernando, Pcia. de Buenos Aires. Informes en el Juzgado citado o con el Martillero (celular 11 5011 3598). San Isidro, 15 de agosto de 2017. Tatiana Iglesias Buratti, Secretaria.

L.P. 23.743 / ago. 23 v. ago. 25

MARIANO M. ESPINA RAWSON

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, a cargo del Dr. Antonio Manuel Vázquez, Secretaría Única de San Isidro, sito en Ituzaingó 340, 6° piso, San Isidro, hace saber que en los autos caratulados "Volkswagen S.A. de Ahorro P/F Determinados c/Altamirana, Sergio Gustavo s/Ejecución Prendaria", (Expte. N° 30942/2015) el martillero Mariano M. Espina Rawson (CUIT N° 20-13407112-6 IVA Resp. Inscripto - Celular 1150113598) rematará EL DÍA 6 DE SEPTIEMBRE DE 2017, A LAS 09.30 en el salón de ventas de la sede del Colegio de Martilleros y Corredores Públicos de San Isidro, sita en la calle Almirante Brown 160, San Isidro, Prov. de Buenos Aires al contado y mejor postor, en el estado que se encuentra y será exhibido, el automotor Marca Volkswagen, modelo Suran 1.6 L 5D /2014, tipo Sedán 5 ptas., motor marca Volkswagen N° CFZ321409, chasis marca Volkswagen N° 8AWPB45Z6EA517868. Dominio NRK 573. Según informe de constatación del martillero (fs. 75) el estado de la unidad prendada debe calificarse como Regular, registra 48.582 Km. Está equipado con aire acondicionado y dirección hidráulica, posee estéreo, una rueda de auxilio pero sin la cubierta, presenta una abolladura guardabarro delantero derecho, falta espejo retrovisor, bollo guardabarras trasero derecho y lateral izquierdo ambas puertas, el faro trasero derecho está roto. Condiciones de Venta: Base de \$ 67.664,25, al contado y al mejor postor. Comisión 10%. El rematador entregará al

comprador el automotor adquirido -bajo recibo- previo pago total del precio. Patentes (ARBA): el vehículo adeuda por patentes impagas al 26-11-16 \$ 27.388 - (fs.61). El comprador deberá constituir domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme el artículo 133 del CPCC. Exhibición: el automotor será exhibido el 4 y 5 de septiembre de 2017 en el horario de 9:00 a 12:00 , en Hipólito Yrigoyen 3636, Panamericana, ramal Tigre (la Playa de Estacionamiento del supermercado Carrefour), y Ruta 202, San Fernando, Pcia. de Buenos Aires. Informes en el Juzgado citado o con el Martillero (Tel. 4371.2309 o celular 1150113598). San Isidro, 10 de agosto de 2017. María Laura Iglesias, Secretaria.

L.P. 23.746 / ago. 23 v. ago. 25

MARIANO M. ESPINA RAWSON

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única, de San Isidro, a cargo del Dr. Mariano Luis Vieyra, sito en Belgrano 321, 1° Piso, San Isidro, hace saber que en los autos caratulados "Volkswagen S.A. de Ahorro P/F Determinados c/Giménez Díaz Ary s/ Ejecución Prendaria" (Expte. N° 3933), el martillero Mariano M. Espina Rawson (CUIT N° 20-13407112-6 IVA Resp. Inscripto) rematará EL DÍA 6 DE SEPTIEMBRE DE 2017, A LAS 10:15 HS. en el salón de ventas de la sede del Colegio de Martilleros y Corredores Públicos de San Isidro, sita en la calle Almirante Brown 160, San Isidro, Prov. de Buenos Aires al contado y mejor postor, en el estado que se encuentra y será exhibido, el automotor Marca Volkswagen , modelo Gol Trend 1.6 GP, /2014, tipo Sedan 5 ptas., motor marca VW N° CFZN13395, chasis marca VW N° 9WBAB45U0ET204391. Dominio OCM 246. Según informe de constatación del martillero (fs.87) el estado de la unidad prendada debe calificarse como Bueno, se trata de un automotor de color negro, naftero, del año 2014, que según tacómetro registra 28.512 km. Está equipado con dirección hidráulica, aire acondicionado, estéreo, rueda de auxilio y críquet. Se observan detalles propios del uso, especialmente reconocible en una abolladura en la puerta delantera derecha, así como rayones en la carrocería exterior. Condiciones de Venta: sin base, al contado y al mejor postor. Comisión 10% con más el 10% de la misma en concepto de aporte previsional a cargo del comprador (Ley 14.085). Patentes (ARBA): el vehículo adeuda por patentes impagas al 16-05-2017 \$ 23.888 (fs. 63). De acuerdo a constancias de fs. 67 el vehículo no registra infracciones ni multas. El comprador deberá constituir domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme el artículo 133 del CPCC. Exhibición: el automotor será exhibido el 4 y 5 de septiembre de 2017 en el horario de 9 a 12, en Hipólito Yrigoyen 3636, Panamericana (ramal Tigre) - Playa de Estacionamiento del supermercado Carrefour - y Ruta 202, San Fernando, Pcia. de Buenos Aires. Informes en el Juzgado citado o con el Martillero (celular 1150113598). San Isidro, 11 de agosto de 2017. Santiago Ferreyra, Auxiliar Letrado.

L.P. 23.747 / ago. 23 v. ago. 24

MARIANO ESPINA RAWSON

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 a cargo del Dr. Ricardo Horacio Suárez, Secretaría Única, sito en Av. Presidente Perón 2850 Piso 2°, San Justo, hace saber por que el martillero Mariano Espina Rawson, (Matrícula N° 3282 L° VII - F° 3282, CPDJ Mercedes - CUIT 20-13407112-6 IVA Resp. Insc.) rematará el DÍA 4 DE SEPTIEMBRE DE 2017, A LAS 10 HS. en el salón de remates del Colegio de Martilleros de La Matanza, sito en calle Dr. Eizaguirre 1935/43, localidad de San Justo, Partido de La Matanza, al contado y al que resulte mejor postor (Art. 558 inc. 1 del CPC) el 100% del automotor marca Volkswagen, modelo Suran 1.6 L 5 D 717, tipo Sedan 5 puertas, año 2014, Motor N° CFZ332670, Chasis N° 8AWPB45Z7EA531245. Dominio OAH 807. Según acta de secuestro (fs. 40) el vehículo posee auxilio y estéreo original. Espejo del lado derecho roto, sin antena, y según informe de martillero de fs. 100, el estado de la unidad prendada que debe calificarse como Muy Bueno, se trata de un automotor de color Negro, naftero, del año 2014, que según tacómetro registra 52 km, está equipado con aire acondicionado y dirección hidráulica. Base: \$ 91.696,44. Comisión: 10% con más el 10% de la misma en concepto de aporte previsional a cargo del comprador (Ley 14.085). El rematador entregará al comprador el bien adquirido -bajo recibo- previo pago total del precio. ARBA Patentes impagas (fs. 96) al 23/06/2017 \$ 33.031,30. Los tributos nacionales provinciales o municipales que eventualmente correspondieren sobre lo subastado, devengados hasta la toma de posesión serán abonados con el precio de venta en tanto no se acredite en autos la existencia de algún otro crédito prioritario. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme al Art. 133 del Cód. Proc. El IVA sobre el valor de los bienes muebles -de corresponder- será a cargo del comprador, no formando parte del precio. Correrá por

cuenta del comprador el cumplimiento de todas las reglamentaciones de cualquier tipo que se refieran a los bienes muebles subastados, así como la remoción de cualquier impedimento que obstaculice su uso o su transferencia dominial en caso de no ser suficiente la tradición y fuera ajeno al proceso. La inscripción deberá solicitarla el comprador dentro de los 10 días de aprobada la subasta. (Art. 15 D Ley 6.582/58). Exhibición: el vehículo podrá ser visitado el 30 y 31 de agosto de 9 a 12 hs. en el depósito sito en Playa de Estacionamiento del supermercado Carrefour, ubicado en la panamericana (Ramal Tigre) y Ruta 202, San Fernando, Provincia de Buenos Aires. Venta ordenada en los autos "Volkswagen S.A. de Ahorro P/F Determinados el Rodríguez, Julio Javier S/ Ejecución Prendaria", Expte. N° 26235/2015. CUIT demandado 20-28911640-1. Para mayores informes podrán los interesados, consultar a los auxiliares de justicia intervinientes (mail: mariano@espinarawsonyassoc.com.ar, celular 1150113598) 5177 (TO por Dec. 2885/01). San Justo, 9 de agosto de 2017. Mariela Lucía Mesiano, Auxiliar Letrada.

L.P. 23.749 / ago. 23 v. abr. 25

CASA CENTRAL

C.C.

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, hace saber que en los autos: "Pesutto Mariela Andrea s/Concurso Preventivo (Pequeño)" Expediente N° 106489 con fecha 14 de junio de 2017, se ha decretado la Quiebra de PESUTTO MARIELA ANDREA con domicilio en calle Nicolás Lavalle N° 2451 de Bahía Blanca, intimándose al deudor y a quienes detentan bienes de aquél, que entreguen al Síndico Alejandro O. Sinigaglia, con domicilio en calle O'Higgins N° 471 primer piso, de esta ciudad. Prohibiéndose hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Los acreedores podrán requerir verificación de sus créditos por vía incidental y el Síndico deberá recalcular los créditos verificados en el concurso según su estado (art. 202 de la Ley 24.522)." Bahía Blanca, 9 de agosto de 2017. María Damiana Frías, Secretaria.

C.C. 9.616 / ago. 17 v. ago. 24

POR 5 DÍAS - Por disposición del Titular del Juzgado de Garantías en lo Penal N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dr. Pablo Nicolás Raele Secretaría Única a mi cargo, en la I.P.P N° PP-06-00-018456-17/00, a fin de solicitar se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo el auto que a continuación se transcribe: "La Plata, 3 de agosto de 2017... por ello, y de conformidad con lo previsto por los artículos 1, 15, 23, 105, 106, 148, 171, 185, 186 sgtes. y ccs. del C.P.P.; Resuelvo: I.- No hacer lugar, por los fundamentos dados, a la eximición de prisión solicitada por la Dra. Natalia Benítez en su carácter de secretaria de la defensoría n° 1 departamental en favor de NICOLÁS ECHEGARAY y CLAUDIO GIL. (Artículos 1, 15, 23, 105, 106, 148, 171, 185, 186 sgtes. y ccs. del C.P.P.) Notifíquese lo resuelto en el presente incidente mediante oficio al Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a fin de publicar la parte dispositiva de la presente resolución por el término de 5 (cinco) días (Art. 129 y conc. del C.P.P.). Fdo: Dr. Pablo Nicolás Raele, Juez de Garantías." La Plata, 03 de agosto de 2017.

C.C. 9.605 / ago. 17 v. ago. 24

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° ME-749-2017-6175, caratulada: "Cercos, Daiana Micaela s/ Lesiones Leves y Amenazas en concurso real - Cercos, Yanina Soledad s/ Lesiones Leves y Amenazas reiteradas -dos hechos- en concurso real en Moreno -B-", notifica a las nombradas DAIANA MICAELA CERCOS y YANINA SOLEDAD CERCOS, de la siguiente resolución: "Mercedes, 07 de agosto de 2017. Por recibido, agréguese, téngase presente y atento a lo informado en las actuaciones que anteceden, déjese sin efecto la audiencia dispuesta a fs. 19 y notifíquese a las imputadas Daiana Micaela Cercos y Yanina Soledad Cercos por edicto, intimándose a presentarse ante este Juzgado, en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, serán declaradas rebeldes (Art. 129 del C.P.P.). Fdo. Dra. María Laura Pardini, Jueza". Mercedes, 07 de agosto de 2017.

C.C. 9.606 / ago. 17 v. ago. 24

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° -66-2015-5142, caratulada: "Torresi Adrián Valerio s/ Hurto simple en Bragado (B)", notifica al nombrado ADRIÁN VALERIO TORRESI, de la siguiente resolución: " ...en la audiencia del día, 04 de agosto del año 2017, siendo las 09,30 horas, comparecen ante S.S.... Resuelvo: I.- En virtud de lo solicitado precedentemente por las partes, notifíquese al imputado Torresi por edictos, intimándose a presentarse ante este Juzgado a primera audiencia en el término de 10 días a partir del último día de publicación

del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado rebelde. Fdo. Dra. María Laura Pardini, Jueza". Mercedes, 04 de agosto de 2017.

C.C. 9.607 / ago. 17 v. ago. 24

POR 5 DÍAS - Por disposición del Juez a cargo (PDS Seg. Res. 66/17 de la SCBA) del Juzgado de Garantías N° 2 de La Plata, Dr. Jorge Moya Panisello, en el marco de la IPP N° PP-06-02-002635-16/00, caratulada «Adrián Rene Calderero s/ Abuso sexual gravemente ultrajante, Abuso sexual con acceso carnal y Corrupción de menores agravada» (Inc. de Eximición de Prisión); a fin de solicitar la publicación de edictos con el objeto de notificar al Sr. ADRIÁN RENE CALDERERO, de lo resuelto en el apartado II del resolutorio de fecha 31/5/2017 del incidente de Eximición de Prisión. La resolución que así lo dispone dice: «La Plata, 04 de julio de 2017. Visto lo informado por el Actuario, Notifíquese por edictos en los términos del Art. 129 del CP.P., lo resuelto en el apartado II del resolutorio de fecha 31/5/2017 obrante a fs. 3/8 del presente incidente. Fdo. Jorge Moya Panisello, Juez. A tal fin, se transcribe el resolutorio a notificar: «La Plata, 31 de mayo de 2017. II.-No hacer lugar a la eximición de prisión presentada en favor de Adrián Rene Calderero, en relación a los hechos investigados en la I.P.P. N° 06-02-002635-16 en trámite por ante la U.F.I.J. N° 1 de Presidente Perón. (Arts. 148, 185, 186, 169, 171, 431 y cc. del C.P.P.).- Fdo. Jorge Moya Panisello, Juez (PDS).»". La Plata, 5 de julio de 2017. Claudio Guillermo Ferrer, Auxiliar Letrado.

C.C. 9.610 / ago. 17 v. ago. 24

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Jueza interinamente a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, en causa N° 07-00-78862-14 (R.I. N° 6925) caratulada «Odone Cristian Fabián», a fines de solicitarle tenga a bien ordenar la publicación del edicto que a continuación se transcribe: "El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora Dr. Manuel Barreiro notifica por este medio a Odone CRISTIAN FABIÁN, poseedor del D.N.I. N° 43.460.014, nacido el día 12 de abril de 1994 en la localidad de Lanús, hijo de Silvia Odone; en orden al delito de «Robo», la resolución dictada en la causa de marras, la que se transcribe a continuación: "Lomas de Zamora, 7 de agosto de 2017. En atención a lo que surge del informe de fs. 125 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)." Fdo. Andrea Viviana Ramos Perea. Lomas de Zamora, 7 de agosto de 2017. Dra. Delia Mabel Palmerini, Secretaria.

C.C. 9.621 / ago. 17 v. ago. 24

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta. Notifica a BARRO CARO CLAUDIO ALEJANDRO, por el término de cinco días por el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector «f» del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar) en la causa N° 07-00-643860-05 (N° interno 3863) seguida al nombrado en orden al delito de Encubrimiento calificado, cuya resolución infra se transcribe: «Banfield, 8 de agosto de 2017. Y Vistos: Esta causa N° 07-00-643860-05 (N° interno 3863) del registro de este Juzgado y N° 952/2010 del registro de la Secretaría de Gestión de la Excma. Cámara de Apelación de Garantías Departamental, caratulada «Barro Claudio Alejandro S/Encubrimiento agravado» y considerando: Que la causa de referencia se trata un hecho de encubrimiento agravado presuntamente ocurrido los días 10 de abril de 2005 y 11 de diciembre de 2005 en lugar no determinado, la misma llega a esta sede y es radicada con fecha 12 de marzo de 2010, ordenándose la citación a juicio conforme lo dispone el artículo 338 del Ceremonial. Que a fs. 154 de la presente causa se decretó la rebeldía del imputado Claudio Alejandro Barro. Que a fs. 163 el Sr. Fiscal de Juicio Dr. Jorge Michelini solicitó la prescripción de la acción penal. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, cabe renovar el tratamiento de la cuestión al amparo de la Ley 25.990. En tal sentido se ha expedido, con fecha 4 de agosto de 2009, la Sala III del Excmo. Tribunal de Casación Penal Provincial, en causa N° 5429 caratulada «O.L.A. si recurso de casación», mediante el voto de los Dres. Borinsky, Violini y Carral, al manifestar: «... Para así resolver, se dijo, entre otras consideraciones, que es un criterio consolidado que la prescripción puede (y debe) ser declarada, incluso,

de oficio, en cualquier instancia del proceso y por cualquier tribunal, por tratarse de una cuestión de orden público que, como tal, opera de pleno derecho, por el solo «transcurso del tiempo» (cfr. en el orden nacional, entre varios, doct. C.S.J.N., «Fallos» 305:1236; 311:2205; 313:1224; 323:1785; 324:2778 y, en el ámbito local, P. 50.959, sent. del 17-V-2000; P. 61.271, sent. del 23-VIII-2000; P. 62.689, sent. del 3-X-2001; P. 83.147, set. del 14-IV-2004, entre muchas otras)». Que no habiéndose dictado sentencia condenatoria en estos autos, quedan únicamente en pie con efecto interruptivo los actos contemplados en el artículo 67 incisos a) y d) del C.P. Así las cosas, destaco que la radicación de la presente causa ocurrió el día 12 de marzo de 2010 (fs. 136), y que habiéndose glosado la planilla de antecedentes personales de la Provincia de Buenos Aires y el informe del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, según las actuaciones obrantes a fs. 158/159 y fs. 160/161, se acredita la inexistencia de la causal interruptiva contemplada en el inciso a) del art. 67 del C. Penal conforme a la nueva redacción impuesta por la Ley 25.990, por lo que deberá declararse la extinción de la acción penal por prescripción y sobreseer al encartado Godines Sánchez por el delito endilgado en estos obrados. Asimismo y atento lo expuesto deberá revocarse la rebeldía que pesa sobre Claudio Alejandro Barro ya que mantener la mismas implicaría un perjuicio a la libertad ambulatoria del nombrado respecto de quien, el proceso conforme lo he puesto de manifiesto ha concluido [extinción de la acción], no teniendo ningún sentido utilizar este medio tan solo para notificarlo de dicho resolutorio. En razón de ello es mi criterio librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de Ley (Art. 129 del Código de Procedimiento Penal) en base a lo expuesto es que: Resuelvo: I) Revócase la rebeldía del imputado Barro, Claudio Alejandro. (Artículo 307 y ctes. del Ceremonial). II) Declarar Extinguida la acción penal por prescripción, respecto del encartado Barro, Claudio Alejandro, en la presente causa N° 07-00-643860-05 (N° interno 3863) que se le sigue en orden al delito de Encubrimiento agravado, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 62 del Código de Fondo. (Artículos 62 inciso 2do. y 67 del Código Penal). III) Sobreseer al imputado Claudio Alejandro Barro, titular de D.N.I. N° 26.120.176, de nacionalidad argentina, soltero, nacido el día 7 de agosto de 1977, en Lomas de Zamora, desocupado, hijo de Celestino Barro y de Rosario del Valle Caro, domiciliado en calle Indalecio Gómez N° 10, Temperley, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° U1632769, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad Provincial bajo el N° 1233280AP, en virtud de lo resuelto en el capítulo I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, notifíquese a los Representantes del Ministerio Público Fiscal -por su orden- y al imputado por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese... Fdo. Ana María Tenuta, Jueza. Ante mí: Analía Di Giacomio Auxiliar Letrada».

Secretaría, Banfield, 8 de agosto de 2017.

C.C. 9.622 / ago. 17 v. ago. 24

POR 5 DÍAS - La Señora Presidente del Tribunal Oral en lo Criminal N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dra. Elisa Beatriz López Moyano, por medio del presente, notifica, por el término de cinco días, a ROBERTO CARLOS KUCHAR, (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 50004-12, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo Calificado. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 9 de agosto de 2016. Autos y Vistos: Las presentes actuaciones que se registran en el sistema informático de esta Secretaría bajo causa N° 50004-12, que se siguiera a Kuchar Roberto Carlos, en orden al delito de Robo Calificado; y Considerando: Que durante el tiempo fijado por el Tribunal en el decisorio de fojas 231/232 vta., el imputado ha reparado el daño en la medida ofrecida y no se ha informado por parte de la autoridad supervisadora incumplimiento alguno de las obligaciones que le fueran impuestas. Por otra parte, de las constancias glosadas en autos, surge que el encartado no ha cometido un nuevo delito (0). Asimismo, habiéndose dado traslado al Sr. Fiscal interviniente, obra a fs. 593 el dictamen por el cual solicita se extinga la acción penal a su respecto. En consecuencia, siendo de aplicación la normativa del artículo 76 ter del Código Penal, corresponderá en consecuencia extinguir la acción penal en estos actuados. Por ello, en mi carácter de Juez integrante de este Tribunal en lo Criminal N° 7 Departamental, Resuelvo: I.- Declarar extinguida la acción penal que se siguiera a Roberto Carlos Kuchar, en orden al delito de Robo Calificado, por el hecho que se denunciara como acaecido el día 31 de agosto de 2012 en la localidad de Villa Diamante, partido de Lanús (artículos 76 ter y 59 del Código Penal. II.-Sobreseer a Roberto Carlos Kuchar -de las demás condiciones personales obrantes en autos-, en el marco de los presentes actuados que se registran por Secretaría bajo la causa N° 50004-12, en virtud de concurrir a su respecto una causal extintiva de la acción penal (Art. 341 del CPRP). Regístrese y notifíquese. Ejecutoria que sea,

practíquense las comunicaciones de rigor, y posteriormente, archívese. Fdo.: Dr. Roberto A. W. Lugones, Juez. Ante mí: Paula Soledad Silveti. Auxiliar Letrada." Secretaría, 10 de agosto de 2017.

C.C. 9.636 / ago. 18 v. ago. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a FACUNDO MANUEL LÓPEZ, con último domicilio en Real: Calle Godoy N° 701 de la localidad de Benavídez, Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa 3558, que se le sigue por Robo en grado de tentativa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 1° de agosto de 2017. En atención al informe policial obrante a fs. 83 y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Facundo Manuel López, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su captura (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.). Fdo. Dra. Andrea C. Pagliani, Jueza; Ante mí Dr. E. Osoros Soler, Secretario." Secretaría, 1° de agosto de 2017.

C.C. 9.638 / ago. 18 v. ago. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a NELSON MIGUEL ACUÑA, con último domicilio en Caseros N° 2911 del Barrio Las Tunas, de General Pacheco, Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la Causa 3657, que se le sigue por Desobediencia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 31 de julio de 2017. En atención al informe policial obrante a fs. 82, y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Nelson Miguel Acuña, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.). Déjese sin efecto la audiencia designada a fs. 79. Hágase saber lo aquí dispuesto al Sr. Defensor Oficial y el Sr. Fiscal. Fdo. Dra. Andrea C. Pagliani, Jueza. Ante mí: Dr. E. Osoros Soler, Secretario". Secretaría, 31 de julio de 2017.

C.C. 9.639 / ago. 18 v. ago. 25

POR 5 DÍAS - En la causa N° 20.272 (I.P.P. 15-01-027148-14 de la UFI N° 20 Dptal.) de los registros de este Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial San Martín, seguida a Marcelo Eduardo Rojas, en orden al delito de Hurto simple en grado de tentativa, se notifica al REPRESENTANTE LEGAL DEL COMERCIO COPPEL (antes situado en la calle Juncal N° 1451 de San Fernando), que en oportunidad de llevarse a cabo la audiencia de Suspensión de Juicio a Prueba, el encartado Marcelo Eduardo Rojas, ofreció la suma de trescientos pesos (\$ 300) en concepto de reparación patrimonial para el comercio «ut supra» mencionado, por lo que su Representante legal deberá manifestar si acepta o no dicha suma, de lo cual se deberá dejar debida constancia y procedase a la publicación por Edictos en los términos del Art. 129 del C.P.P., a contar desde la publicación a el Boletín Oficial. Vencido el plazo de cinco días, sin que se haya hecho presente en la Sede de este Juzgado (sito en Av. Ricardo Balbín N° 1753, piso 6°, edificio de estos tribunales, de San Martín) se lo tendrá por no aceptada. San Martín, 9 de agosto de 2017.

C.C. 9.642 / ago. 18 v. ago. 25

POR 5 DÍAS- El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, hace saber que en los autos "Grumelli Sebastián Ernesto s/Quiebra (Pequeña)" N° 110907, se ha decretado la quiebra de GRUMELLI SEBASTIÁN ERNESTO, con domicilio en calle Pasaje Vergara N° 57, de la localidad de Bahía Blanca, intimándose el deudor y a quienes detentan bienes de aquél los entreguen al Síndico Cr. Carlos Mario Blanco, con domicilio en calle D'Orbigny N° 325 de esta ciudad. Prohibiéndose hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se fijado el día 2 de octubre de 2017 hasta la cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación de sus créditos al síndico. Bahía Blanca, 11 de agosto de 2017. María Damiana Frías, Secretaria.

C.C. 9.672 / ago. 22 v. ago. 28

POR 5 DÍAS -El Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Sra. Juez Andrea Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a RUBÉN GUSTAVO INFRAN ÁLVAREZ, con último domicilio en Calle Fragata Hercules N° 425 Barrio Sol y verde de José C. Paz. Partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa N° 3395, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: «San Isidro, 8 de Agosto de 2017. En atención al informe policial obrante a fs. 117/118, y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Rubén Gustavo Infran Álvarez, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P). Fdo. Andrea Correccional. Ante MI Estanislao Osoros Soler Secretario. Secretaría, 8 de agosto de 2017.

C.C. 9.666 / ago. 22 v. ago. 28

POR 5 DÍAS - El Señor Titular del Juzgado de Garantías Nro. 09 Descentralizada Polo Judicial de Avellaneda del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Av. Mitre N° 2609/15, de la localidad de Sarandí, Partido de Avellaneda, Dr. Luis Silvio Carzoglio, notifica y emplaza por el término de cinco días a CLAUDIO MARCELO GÓMEZ en la I.P.P. N° 07-02-011033-11/00 (de trámite por ante la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 5 Departamental Descentralizada Polo Judicial Avellaneda) la resolución que a continuación se transcribe: «Avellaneda, 7 de agosto de 2017. En atención a lo solicitado por el Señor Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 05, Descentralizada Departamental Polo Judicial Avellaneda, a fs. 155 de los autos principales, y en razón de ignorarse el domicilio actual del encausado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal, publíquense edictos por el término de cinco días, a fin de que Claudio Marcelo Gómez comparezca, dentro de los siguientes 5 (cinco) días de notificada la presente, por ante el éste Juzgado de Garantías N° 09, Descentralizada Departamental Polo Judicial Avellaneda, a los efectos de ponerse a derecho en la I.P.P. N° 07-02-011033-11/00, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. Fdo. Luis Silvio Carzoglio». Secretaría, 7 de agosto de 2017.

C.C. 9.670 / ago. 22 v. ago. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo de la Sra. Juez Dra. Andrea V. Ramos Perea, Secretaria Única a mi cargo cita y emplaza a ROBLES CARLA ROMINA, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa N° 18956-14 y su acumulada por cuerda N° 52734-15, seguida a la nombrada en orden al delito de robo simple en grado de tentativa, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenarse el comparendo compulsivo. (Arts. 303, 304 del C.P.P). Lomas de Zamora, 8 de agosto de 2017, Dra. Analía Estanga, Secretaria.

C.C. 9.671 / ago. 22 v. ago. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 4 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, a cargo de la Dra. Marisa Gabriela Promé, cita y emplaza a GASTÓN GERMÁN PEREYRA, DNI N° 37.386.890.890, en el marco de la I.P.P. N° 2974/14, U.F.I.J. N° 15 caratulada «Pereyra Gastón Germán por Robo en grado de tentativa» para que concurra dentro de los cinco días de publicados los presentes edictos a la sede del Juzgado de Garantías N° 4 sito en Colón 46 Piso 6 de Bahía Blanca para explicar los motivos de incumplimiento a las reglas de conducta bajo apercibimiento de serle revocado el beneficio suspensión de juicio a prueba oportunamente concedido. Bahía Blanca, 31 de julio de 2017. Dra. Marisa Gabriela Promé, Juez de Garantías.

C.C. 9.673 / ago. 22 v. ago. 28

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado de Garantías N°1 del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Anastasia Marqués, Secretaria única, notifica a NÉSTOR MARIANO MOREL (DNI: 37.425.768), la resolución que en su parte pertinente se transcribe: «Trenque Lauquen, 31 de julio de 2017. (...) Resuelvo: Revocar la Suspensión del juicio a prueba oportunamente concedida en la presente Carpeta de Causa N° 11525 en favor de Néstor Mariano Morel (argentino, soltero, albañil, nacido en la ciudad de Trenque Lauquen, el día 29 de abril de 1993, titular del DNI N° 37.425.768, domiciliado en calle Gutiérrez N° 113 de esta ciudad de Trenque Lauquen, hijo de Rosana Ester Demaría y de Néstor Enrique Morel, poseedor del

tel. celular N° 02392-614790) por los delitos de resistencia a la autoridad y lesiones leves (Arts. 239 y 89 del Código Penal), hechos investigados en la I.P.P. N° 706/16 en trámite ante la U.F.I. N°: 4 Departamental, acaecido el día 7 de febrero de 2016, en la ciudad de Trenque Lauquen, partido homónimo, provincia de Buenos Aires, en perjuicio del personal policial y del Oficial Sub-Inspector Carlos Guillermo Sánchez, respectivamente. Notifíquese por cédula al imputado, y haciéndole saber a ambos Ministerios Públicos que para la extracción de la copia pertinente la presente se encuentra publicada en el S.I.M.P... Firme que sea, comuníquese. Fdo. Anastasia Marqués- Jueza de Garantías". Trenque Lauquen, 10 de agosto de 2017. Dra. Manuela Figueroa, Auxiliar Letrada.

C.C. 9.676 / ago. 22 v. ago. 28

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez, Dra. Julia Andrea Rutigliano, titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Quilmes, Secretaria Única a mi cargo, en relación a la causa N° QL-1964-2016, registrada en esta Secretaria bajo el N°J-7806 caratulada: «Barrios Carlos Néstor José, Coronel Eduardo Javier s/ resistencia a la autoridad», a fin de solicitarle se sirva publicar por edictos, por el término de cinco días y con las formalidades prescriptas en el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal (s/Ley 11.922), la resolución que se notifica al imputado CARLOS NESTOR JOSE BARRIOS, -titular del DNI 41.209.776-, y cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: Quilmes, 3 de agosto de 2017. - Y Visto: (...) y Considerando: (...) Resuelvo: I.- Declarar la rebeldía de Carlos Néstor José Barrios, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en los términos de los arts. 303 y 304 del Código de Procedimiento Penal, disponiendo en consecuencia, el comparendo compulsivo del mencionado una vez que sea habido a primera audiencia.- II.- Suspender el trámite de la presente causa, hasta tanto el imputado barrios sea habido para ser sometido nuevamente a proceso (cf. Art. 305, CPP).- III.- Regístrese, notifíquese a la Fiscalía y a la Defensa y, por edictos durante cinco (5) días, al imputado, conforme lo dispone el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal. IV. Fecho, líbrese las comunicaciones de ley y resérvese la presente causa en Secretaria (Cf. Art. 305, tercer párrafo, CPP). (...) Fdo. Julia Andrea Rutigliano Juez.. Ante mí: Marisa Vázquez Secretaria". Quilmes, 3 de agosto de 2017.

C.C. 9.680 / ago. 22 v. ago. 28

POR 5 DÍAS - Por disposición del Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Lucas Varangot, en el marco de la causa correccional N° 2396 seguida a Johana Denise Sangara Meza por el delito de desobediencia del registro de la Secretaria única, cítese y emplácese, por el término de cinco (5) días, a JOHANA DENISE SANGARA MEZA, sin apodos ni sobrenombres, de nacionalidad argentina, de estado civil soltera, hija de Claudio Sangara y de Liliana Meza, titular del D.N.I. N° 35.535.846, nacida el día 1 de junio de 1990 en la localidad de El Palomar, partido de Morón, provincia de Buenos Aires, con último domicilio conocido en la calle Payro N° 4021 de la ciudad y partido de Merlo, provincia de Buenos Aires, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección «a» de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: «Morón, 7 de agosto de 2017. Teniendo en cuenta lo actuado precedentemente, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Johana Denise Sangara Meza, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a. partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenar su comparendo (Art. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Firmado: Lucas Varangot, Juez en lo Correccional.

C.C. 9.681 / ago. 22 v. ago. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial Bahía Blanca hace saber que en los autos: "Dornes Pablo Fabián s/ Pedido de Quiebra - Hoy Quiebra (Pequeña)", Expte. 117859 se ha Decretado la Quiebra de PABLO FABIÁN DORNES, DNI 17.964.490, domiciliado en calle Dr. Juan Harriot 1227 de Coronel Suárez, Pcia. de Buenos Aires, intimándose al deudor y a quienes detentan bienes de aquél los entreguen al Síndico Cdor. Pedro Rodríguez Oller, con domicilio en D'Orbigny 325 de Bahía Blanca. Prohibiéndose hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se ha fijado el día 25 de septiembre de 2017 hasta la cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación de sus créditos al Síndico. Bahía Blanca, 10 de agosto de 2017. María Florencia Domínguez Guerri, Secretaria.

C.C. 9.692 / ago. 23 v. ago. 29

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Eduardo A. Diforte, titular del Juzgado de Paz Letrado del Partido de Merlo, Depto. Jud. de Morón, en Causa N° 11.291, caratulada "Herrera, Jónathan Ezequiel s/ Inf. Arts. 35 y 74 Inc. a) Dec. Ley 8.031/73" cítase a HERRERA, JÓNATHAN EZEQUIEL; argentino; indocumentado; con último domicilio conocido en la unión de las calles Honduras y Escobar del partido de Merlo. Notifíquese mediante edicto a publicarse por el término de cinco días, de la siguiente Resolución recaída en autos, cuya parte pertinente a continuación se transcribe: "Merlo (Bs. As.) 18 de marzo de 2016. Y Vista... Resuelvo... Excusarme de seguir entendiendo en estos obrados contravencionales respecto del encartado, Jónathan Ezequiel Herrera (o Yónathan Ezequiel Herrera o Yánathan Ezequiel Herrera o Jorge Matías Herrera) con mayores datos personales insertos en ella- al haber dictado sentencia en su disfavor -nulfificada por la Alzada Departamental- por encontrarlo responsable, en su tiempo y en lo que importa a éstos, de las comisiones de las Infracciones estructuradas y reprimidas en los artículos 35 y 74 inciso a) del Decreto Ley 8.031/73 (Código de Faltas de la Provincia de Buenos Aires); a tenor de lo ocurrido -y prevenido policíacamente el día veintiocho del mes de agosto del año Dos Mil Once, aproximadamente a las once horas con treinta minutos; en la esquina de las arterias Escobar y Honduras de esta Comuna Merlense de la Provincia de Buenos Aires; en favor del Juzgado de Paz Letrado del Partido de Ituzaingó. Regístrese... Fdo. Dr. Eduardo A. Diforte, Juez." Como recaudo legal se transcribe el Decreto del caso: "Merlo (Bs. As.) 10 de agosto de 2017. Atento el estado de autos, y no encontrándose glosadas en éstos, las probanzas idóneas que acrediten las manifestaciones de fs. 169; 188/189 vta., procedase a notificar por edictos la resolución de fs. 167/vta. al encausado Jónathan Ezequiel Herrera. Edictos, que deberán publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, por el lapso de cinco días. Fdo. Dr. Eduardo A. Diforte, Juez". Dado en Merlo (Bs. As.), a los días, 14 del mes de agosto de 2017. Dr. Sergio E. Alessandrello, Auxiliar Letrado.

C.C. 9.693 / ago. 23 v. ago. 29

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Eduardo A. Diforte, Titular del Juzgado de Paz Letrado del Partido de Merlo, en Causa N° 26.303, caratulada: "Duarte, Walter Alejandro s/Inf. Arts. 86 y 87 Inc., b) Dec. Ley 8.031/73"; notifíquese a WALTER ALEJANDRO DUARTE (titular del D.N.I. N° 39.284.120 y del Prontuario Policial provincial N° 830.580, Sección R.C., con último domicilio en Mosconi N° 5.554 de este Distrito de Merlo de la Provincia de Buenos Aires). Notifíquese mediante edicto a publicarse por el término de cinco días, lo que continuación se transcribe: «Morón, abril, 4 de 2017. Por recibida, y de conformidad con el sorteo practicado, regístrese en la Secretaría, y notifíquese a las partes la radicación en esta Sala II... Fdo. María Rita Bustamante. Presidente.» y "Merlo (Bs. As.), 3 de agosto de 2017.... atento lo requerido, a fs. 61, por el superior, y dado que hasta el momento no fue posible ubicar al encartado (Walter Alejandro Duarte) en el domicilio oportunamente denunciado por él; corresponde disponer que se notifique por edictos los que deberán publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, por el lapso de cinco días -al mismo lo dispuesto a fs. 51, en su primer párrafo, y asimismo- anoticiarse que deberá comparecer en autos a denunciar su domicilio real actual, dentro del plazo de cinco días, en esta sede Judicial con apercibimiento de que en caso de no hacerlo en tal plazo conferido, será declarado rebelde (artículo 129 del C.P.P., por aplicación del artículo 3° del Código de faltas Provincial)... Fdo. Eduardo A. Diforte, Juez». Dado en Merlo (Bs. As.), a los 3 días del mes de agosto de 2017. Sergio E. Alessandrello, Auxiliar Letrado.

C.C. 9.694 / ago. 23 v. ago. 29

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civ. y Com. 4 del Dep. Judicial de Morón, cita y emplaza a ÁNGEL GABRIEL INFANTE para que en el término de diez días comparezca a hacer valer sus derechos en los autos «Bastas Antonio Lucas c/ Infante Ángel Gabriel y otros s/Daños y Perj. Autom. c/Les. o Muerte (Expte. MO - 24232 - 2011) y conteste el traslado ordenado a fs. 61, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor Oficial para que lo represente (Art. 341 del CPCC). Se deja constancia que entre las partes intervinientes en la presente tramita beneficio de litigar sin gastos -Exp. N° MO-24235. Morón, 7 de agosto. Jimena Lautieri, Auxiliar Letrada.

C.C. 9.695 / ago. 23 v. ago. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro cargo de la Dra. María Emma Prada, Secretaria Única, sito en Moreno 623, 1° piso de San Isidro, (CP B1642BXM), Tel./Fax: (011)4575- 4494/4492, correo electrónico juzcorr2-si@jusbuenosaires.gov.ar, en causa N° 4829/17 (Sorteo N° 1316-17 e IPP N° 14-05-2815-17), caratulada «Aquino Pérez Esteban s/Daño» en los términos del Art. 129 del C.P.P. cita a ESTEBAN AQUINO PÉREZ, apodado Bill, de 43 años de edad, de ocupación changas, argentino, estado civil soltero, con último domicilio en la calle Miguel Cané 2107 -casa fondo- de la localidad de Virreyes, nacido el día 25 de diciembre de 1972 en la localidad y partido de

San Isidro provincia de Buenos Aires, DNI 22.248.930, hijo de Félix Aquino de profesión jubilado y de Estela Marta Orfoiz de profesión enfermera; ello a los fines de que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la misma, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado rebelde. Como recaudo se transcribe el encabezamiento y la parte dispositiva del decreto que se notifica: "San Isidro, 14 de agosto de 2017. Por recibido, agréguese. Toda vez que Esteban Aquino Pérez se ausentó del domicilio fijado en autos, previo a resolver lo peticionado por el Sr. Fiscal de Juicio en la foja que antecede, intímese al antes nombrado a que comparezca a estar a derecho dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (Arts. 303 y 304 del C.P.P.) Asimismo, córrase vista a la Defensa Oficial, a fin de que se expida respecto de lo solicitado por el Sr. Fiscal y que en el caso de ser posible aporte algún dato respecto del paradero actual del imputado, tomando conocimiento a su vez de la intimación cursada. Oficiase edictos con publicación en el Boletín Oficial. Art. 129 del CPP. Librese oficio al domicilio conocido del imputado, haciendo saber al Titular de la Comisaría de San Fernando Primera que en el caso que el nombrado sea habido al momento de notificarse de la intimación, durante los días hábiles de despacho, deberá ser conducido compulsivamente ante este Juzgado a efectos de brindar las explicaciones del caso, previo a ser asistido técnicamente por su Defensa. Fdo. Dra. María Emma Prada, Jueza." María Sandra Foschi, Secretaria.

C.C. 9.696 / ago. 23 v. ago. 29

POR 5 DÍAS - La Señora Titular del Juzgado de Garantías N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Laura V. Ninni, notifica a SERGIO SERVIAN ACOSTA, en causa N° PP-07-01-008710-09/00 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 6 Departamental, la resolución que a continuación se transcribe: «Lomas de Zamora, 7 de junio de 2017. Autos y Vistos: ... Y Considerando:... Resuelvo: I- Declarar extinguida la acción penal en la presente causa seguida a Sergio Servian Acosta por el delito de Tenencia ilegal de arma de fuego de uso civil (artículos 59 inciso tercero y 62 inciso segundo del Código Penal). II- Sobreseer totalmente a Sergio Servian Acosta en las presentes actuaciones, conforme lo establecido por los artículos 323 Inc. 1° del Código Procesal Penal.» Fdo. Laura V. Ninni, Jueza. Ante mí. Federico Navascues. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: «Lomas de Zamora, 11 de agosto de 2017. Atento lo informado a fojas 108, notifíquese a Sergio Servian Acosta de la resolución de fojas 103/vta., mediante la publicación de edictos, a cuyo fin librese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (Art. 129 del Digesto Adjetivo).» Fdo. Laura V. Ninni, Jueza de Garantías. Ante mí. Federico Navascues, Auxiliar Letrado".

C.C. 9.697 / ago. 23 v. ago. 29

POR 5 DÍAS - La Señora Titular del Juzgado de Garantías N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Laura Verónica Ninni, notifica a MIGUEL ÁNGEL CHACON en causa N° PP-07-00-074368-14/00 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 6 Deptal., la resolución que a continuación se transcribe: «Banfield, 15 de enero de 2015.... Por todo ello, es que Resuelvo: I) Sobreseer a Miguel Chacon, de las demás condiciones personales de autos, por mediar una causal de inimputabilidad (Arts. 34 Inc. 1°, 321 y 323 inciso 5° del C.P.P.). II) Extraer copias de los presentes actuados y previa certificación actuarial, girarlas al Tribunal de Familia que por orden de turno corresponda, a los fines dispuestos en el acápite «III» de los considerandos que preceden... «Fdo. Laura Verónica Ninni, Jueza de Garantías. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: «Banfield, 8 de agosto de 2017. Atento lo informado a fojas 95, notifíquese a Miguel Ángel Chacon de la resolución de fojas 87/88, mediante la publicación de edictos, a cuyo fin librese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (Art. 129 del Digesto Adjetivo). Fdo. Laura Verónica Ninni, Jueza de Garantías".

C.C. 9.698 / ago. 23 v. ago. 29

POR 5 DÍAS - El Señor Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Jorge Walter López, notifica a GERMÁN PATRICIO MIRANDA, en causa N° PP-07-00-018797-12/00 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 1 Deptal., la resolución que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, 14 de agosto de 2017, Atento lo informado a fojas 170, notifíquese a Germán Patricio Miranda que deberá estar a derecho, mediante la publicación de edictos, a cuyo fin librese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (Art. 129 del Digesto Adjetivo)... Fdo. Jorge Walter López, Juez. Ante mí. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: «Lomas de Zamora, 14 de agosto de 2017. Atento lo informado a fojas 170, notifíquese a Germán Patricio Miranda que deberá estar a derecho, mediante la publicación de edictos, a cuyo fin librese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (Art. 129 del Digesto Adjetivo)... Fdo. Jorge Walter López, Juez de Garantías." C.C. 9.700 / ago. 23 v. ago. 29

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo de Tandil, Provincia de Buenos Aires, Presidencia a cargo de la Dra. Virginia Persson, en autos caratulados «González Francisco c/ 3 Tambores S.A. y otros s/Despido» Expte. N° 13.905, hace saber al codemandado PIANTA WALTER JAVIER que se ha dictado, el siguiente auto: «Tandil, 12 de julio de 2017... Proveyendo a lo solicitado en el escrito acompañado, visto el resultado negativo de las diligencias practicadas, de conformidad con lo normado en el Art. 145 y conchs. del CPCC, cítese por edictos al codemandado Pianta Walter Javier para que en el plazo de diez días, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial para que lo represente en juicio (Art. 341, párrafo 2do. del CPCC). A tal fin, los edictos serán publicados por dos días en el Boletín Oficial y en el Diario «El Eco de Tandil» de esta ciudad; con la mención expresa de la excepción de pago que reglamenta en favor del actor el Art. 22 de la Ley 11.653. Fdo. Dra. Virginia Persson. Tandil, 08 de agosto de 2017. Gustavo A. Iacaruso, Secretario.

C.C. 9.701 / ago. 23 v. ago. 24

POR 5 DÍAS – El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2 a cargo del Dr. Fernando Martín Pennacca (sito en Marcelo T. de Alvear N° 1840, Planta baja de C.A.B.A.), Secretaria N° 3 a cargo de la Dra. Mariana Grandi, comunica por cinco días que en los autos: «Tower Building S.A. s/ Quiebra» Expte. N° 14517/2016, con fecha 10 de julio de 2017, se decretó la quiebra de TOWER BUILDING S.A. CUIT 30-71482525-5, haciéndose saber a los acreedores que deberán presentar sus títulos justificativos de crédito dentro del plazo que vence el día 05 de octubre de 2017 ante la sindicatura designada Contadora Viviana Elizabeth De Celis, con domicilio en José Bonifacio N° 3092 de esta ciudad. El síndico presentará los informes previstos en los Arts. 35 y 39 de la L.C. dentro de los plazos que vencen el 17 de noviembre y el 06 de febrero de 2018 respectivamente. Intímese a la fallida a cumplir con los Arts. 86 y 106 L.C., debiendo poner todos sus bienes a disposición del Juzgado en forma apta para que los funcionarios de la quiebra puedan tomar inmediata y segura posesión del síndico los libros y demás documentación comercial. Asimismo, para que entreguen al síndico los bienes de la fallida. Buenos Aires, 3 de agosto de 2017. Mariana Grandi, Secretaria.

C.C. 9.740 / ago. 24 v. ago. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Olavarría, del Departamento Judicial de Azul, a cargo de la Dra. María Hilda Galdós, Secretaría Única, a cargo del Dr. Jorge Mariano Ferrari, informa que en autos caratulados «Da Silva Daniel Omar s/ Quiebra (Pequeña)» (Expte. N° OL-2597-2017) el día 28 de junio de 2017, se decretó el estado de quiebra de don DANIEL OMAR DA SILVA con domicilio en calle Vélez Sársfield N° 3856 de Olavarría; disponiéndose que los acreedores deberán presentar al síndico sus pedidos de verificación hasta el día 2 de octubre de 2017. Síndico: Cr. Raúl B. Galarza con domicilio en calle Lavalle N° 3944 de Olavarría, horario de atención: lunes a viernes de 08 a 12 hs. La sindicatura deberá presentar las copias de las impugnaciones al Juzgado el día 20 de octubre de 2017, el informe individual del Art. 35 de la Ley 24.522 el día 15 noviembre de 2017, venciendo el plazo para la presentación por ella del informe general del Art. 39 el día 01 de febrero de 2018. Dado, sellado y firmado en la Sala de mi público despacho, a los 01 días del mes de agosto de 2017. Jorge Mariano Ferrari, Secretario.

C.C. 9.741 / ago. 24 v. ago. 30

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 del Departamento Judicial de Mercedes, a cargo de la Dra. María Rosana Brandoni, sito en calle 23 N° 278, de Mercedes (B), cita en esta sede al Sr. ESTEBAN EDUARDO OXACELAY progenitor de la joven Ana Oxacelay San Pedro, dentro del plazo de cinco días, bajo apercibimiento para el nombrado en caso de incomparecencia de proceder a la designación de un Defensor Oficial para que lo represente en este juicio. Mercedes, 15 de agosto de 2017. Julieta Piccolomini, Auxiliar Letrada.

C.C. 9.736 / ago. 24 v. ago. 25

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1° Inst. Civ. y Com. N° 1 del Dpto. Jud. Necochea hace saber que el día 16/06/2017 se decretó la quiebra de HILDA NÉLIDA GONZÁLEZ, DNI 5.104.005, con domicilio en calle 84 N° 2175. Síndico designado: Cdr. Jorge R. Laghezza, con domicilio en calle 66 N° 3016 y electrónico 20053878246@notificaciones.cce. Días y horarios de atención: lu. a vie., de 10 a 14 hs. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 11/09/2017 en dicho domicilio. Presentación del Inf. Ind.: 25/10/2017. Presentación del Inf. Gral. : 07/12/2017. Se intima a la fallida y a todos aquéllos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la misma, se los entreguen al Síndico (Art. 88 Inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (Art. 88 Inc. 5 LCQ). Arancel verificadorio: \$

806, el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente o menor de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Necochea, 5 de julio de 2017. Marta B. Bernard, Secretaria.

C.C. 9.739 / ago. 24 v. ago. 30

POR 2 DÍAS – El Juzgado Civil y Comercial N° 12 a cargo de la Dra. Verónica Viviana Vidal, Secretaría Única a cargo de María Andrea Altamirano Denis, del Departamento Judicial de San Martín, sito en Av. 101 N° 1753 de San Martín, cita y emplaza por diez (10) días a JUAN FERNANDO LABANCA a fin de que tome intervención en los autos «Benítez Norberto Ramón y otro/a c/ Olivos Chogri Matías Claudio y otros s/Daños y Perj. autom. c/Les. o muerte (Exc. Estado) (expte. N° 53540)» en trámite ante dicho Juzgado, previéndole que si dentro del término de 10 días no se presenta y contesta la demanda se le designará al Defensor Oficial para que la represente en el juicio (Arts. 341 C.P.C.C.). Se deja expresa constancia que con fecha 17/05/2010 se ha iniciado el incidente, autos caratulados: «Benítez Norberto Ramón y otro/a s/Beneficio de litigar sin gastos» (expte. N° 51.375), encontrándose en trámite y que debido a ello rige el Art. 78 del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Buenos Aires, por el cual el presente queda exento de pagos de impuestos y sellados de actuación. Justo Manuel Salinas, Auxiliar Letrado. San Martín, 11 de agosto de 2017.

C.C. 9.734 / ago. 24 v. ago. 25

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza, Dra. Gisela Aldana Selva interinamente a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a FERNÁNDEZ ADRIÁN ALBERTO, D.N.I. N° 36.851.988, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N° ME-813-2017– 5920 «Fernández Adrián Alberto, Arévalo Verón Cristian Matías s/Encubrimiento calificado», seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: «Mercedes, 10 de agosto de 2017. Atento lo informado a fs. 43 por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el Art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Adrián Alberto Fernández bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Notifíquese y publíquese. Fdo. Dra. Gisela Aldana Selva, Jueza en lo Correccional. Secretaria, 10 de agosto de 2017. María Griselda Gómez, Secretaria.

C.C. 9.735 / ago. 24 v. ago. 30

POR 5 DÍAS – En la causa N° 21258 (I.P.P. 15-01-18943-15 de la UFI N° 21 Dptal.) de los registros de este Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial San Martín, seguida a Federico Reyes, en orden al delito de Robo simple en grado de tentativa, se notifica al REPRESENTANTE LEGAL DEL HIPERMERCADO EASY SUCURSAL JOSÉ C. PAZ, que en oportunidad de llevarse a cabo la audiencia de Suspensión de Juicio a Prueba, el encartado Federico Reyes, ofreció la suma de trescientos pesos (\$ 300) en concepto de reparación patrimonial para el comercio «ut supra» mencionado, por lo que su Representante legal deberá manifestar si acepta o no dicha suma, de lo cual se deberá dejar debida constancia y procedase a la publicación por Edictos en los términos del Art. 129 del C.P.P., -a contar desde la publicación en el Boletín Oficial-. Vencido el plazo de cinco días, sin que se haya hecho presente en la Sede de este Juzgado (sito en Av. Ricardo Balbín N° 1753, piso 6°, edificio de estos Tribunales, de San Martín) se lo tendrá por no aceptada. Flavia Postigo, Secretaria. San Martín, 11 de agosto de 2017.

C.C. 9.737 / ago. 24 v. ago. 30

POR 5 DÍAS - Ana De Leo, Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción 4 dependiente de la Fiscalía de las Cámaras Penales del Departamento Judicial de San Martín, sita en la Av. Ricardo Balbín 1959 de la localidad y partido bonaerense de Gral. San Martín, en la Investigación Penal Preparatoria que lleva el número 15-00-25910-15, cita y emplaza a EDUARDO EMMANUEL CARRIZO titular del D.N.I. 35.646.308, con último domicilio conocido en la calle Martín Coronado 4334 de José C. Paz, a presentarse y estar a derecho bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, y ordenarse su averiguación de paradero, conforme lo normado por el Art.129 del C.P.P., se transcribe el auto que lo ordena: «San Martín, 4 de agosto de 2017. Conforme las constancias de autos, cítese a Eduardo Emmanuel Carrizo, D.N.I. 35.646.308, último domicilio conocido Martín Coronado 4334 de la localidad de José C. Paz por Edicto, el que se publicará durante cinco días en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar se inserte en el orden del día la averiguación de paradero del nombrado, quien de ser habido deberá comparecer a esta Fiscalía, conforme lo normado en los Arts. 129 y 303 del C.P.P.» Fdo. Ana Rosa de Leo. UFI 4, 4 de agosto de 2017. María Soledad Russo Auxiliar Letrada.

C.C. 9.738 / ago. 24 v. ago. 30

POR 5 DÍAS - En Causa N° 1762 Investigación Penal Preparatoria N° 03-00-94384-05 seguida a Díaz Paola Andrea s/ Violación de domicilio, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3, a mi cargo, Secretaría Única a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, de este Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar a la prevenida DÍAZ PAOLA ANDREA cuyos último domicilio conocido era jurisdicción del Partido de Chascomús, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 2 de agosto de 2017. Autos y vistos:... Y considerando: ... Resuelvo: I- Sobreseer totalmente a la imputada Díaz Paola Andrea, D.N.I. N° 29.494.936, argentina, soltera, nacida el día 3 de julio de 1978 en la localidad de Chascomús, hija de Alfredo Timoteo y de Alicia Delia Montero, con último domicilio conocido, sito en calle Castelar N° 294 de la localidad de Chascomús; en orden al delito de Violación de domicilio, por haberse extinguido la acción penal puesta en marcha por prescripción en atención a lo dispuesto en los Arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° en rel. al Art. 150 todos del C.P. y 323 inc. 1° del C.P.P. II. Levantar la rebeldía y captura dispuesta en este PP N° 03-00-94384-05 sobre Díaz Paola Andrea, conforme lo resuelto en el punto precedente que corre bajo el registro C1909498. A tal fin líbrese oficio de estilo. Fdo. Gastón Giles, Juez. Asimismo transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, agosto de 2017. Autos y Vistos:... Resuelvo:... III.- Proceder a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Prov. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal: todo ello, a fin de que Díaz Paola Andrea sea debidamente notificada del auto que dispuso su sobreseimiento. Regístrese. Notifíquese. Fdo. Gastón Giles, Juez. Dolores, 2 de agosto de 2017.

C.C. 9.747 / ago. 24 v. ago. 30

POR 5 DÍAS - En Causa N° 2969 Investigación Penal Preparatoria N° 03-00-100814-05 seguida a Dell Arcipriete José Alberto s/Uso de Documento Público Falso de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3, a mi cargo, Secretaría Única a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, de este Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al prevenido DELL ARCIPRIETE JOSÉ ALBERTO cuyos último domicilio conocido era jurisdicción del Partido de Mar del Plata, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 2 agosto de 2017. Autos y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: I.- Sobreseer totalmente al imputado Dell Arcipriete José Alberto, D.N.I. N° 7.851.128, argentino, casado, empleado, instruido, nacido el día 9 de noviembre de 1949 en la localidad de Mar del Plata, hijo de Alfredo y de Elsa Wilde Benítez, con último domicilio conocido en calle Magallanes N° 4554 de la localidad de Mar del Plata; en orden al delito de Uso de Documento Público Falso, por haberse extinguido la acción penal puesta en marcha por prescripción en atención a lo dispuesto en los Arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° en rel. al Art. 292 todos del C.P. y 323 inc. 1° del C.P.P. II.- Levantar la rebeldía y comparendo en este PP N° 03-00-100814-05 sobre Dell Arcipriete José Alberto, conforme lo resuelto en el punto precedente que corre bajo el registro 2509902. A tal fin líbrese oficio del estilo. Fdo. Gastón Giles, Juez." Asimismo transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, 2 de agosto de 2017. Autos y Vistos:... Resuelvo:... III- Proceder a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Prov. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal; todo ello a fin que Dell Arcipriete José Alberto sea debidamente notificado del auto que dispuso su sobreseimiento. Regístrese. Notifíquese. Fdo. Gastón Giles, Juez. Dolores, 2 de agosto de 2017.

C.C. 9.748 / ago. 24 v. ago. 30

POR 5 DÍAS - En el Proceso Penal N° 5708-12 seguido a CABRERA ALEJANDRO NAHUEL; que tramita por ante este Juzgado de Garantías N° 3, a mi cargo, Secretaría Única del Dr. Jorge Martínez Mollard, de este Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era jurisdicción de la localidad de Moreno, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 15 de noviembre de 2016. Autos y Vistos:... Por Ello: Argumentos expuestos, Resuelvo: I.- sobreseer totalmente a Cabrera Alejandro Nahuel, argentino, D.N.I. N° 37.140.472, nacido el 07/10/92, en la localidad de San Telmo, que sabe leer y escribir, profesión metalúrgico, domiciliado en calle Maipú N° 5120 barrio Paso del Rey de la localidad de Moreno, hijo de Cabrera Daniel Norberto (v) y de María Dolores Rasgide (v); en orden al delito de Hurto Simple (Art. 162 del C.P.), en atención a lo dispuesto en el Art. 59 Inc. 7 del C.P. y 323 Inc. 1° del C.P.P., por haberse extinguido la acción penal puesta en marcha. II- Disponer el archivo de la presente, a tal fin remitase ésta al Archivo Departamental ordenando su Destrucción transcurridos cinco años contados a partir del presente resolutive. (Arg. Art. 115 c) 3° Ac. 3397/08 SCJBA)... Firmado Gastón E. Giles, Juez de Garantías N° 3 Deptal.". Asimismo transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, 8 de agosto de 2017. Autos y Vistos: Atento el tiempo transcurrido, sin ser devueltas las actuaciones de la Comisaría de Moreno 8va., la reiteración de oficios, y lo resuelto por el Suscripto a fs. 113/114, procédase a la

notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Prov. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 29 de Código de Procedimiento Penal. Firmado Dr. Gastón Eduardo Giles Juez de Garantías N° 3°. Dolores, 8 de agosto de 2017.

C.C. 9.749 / ago. 24 v. ago. 30

POR 5 DÍAS - En la Investigación Penal Preparatoria N° 03-03-294-09 seguida a JUÁREZ CRISTIAN FABIÁN s/Hurto agravado de vehículo dejado en la vía pública en concurso real con Robo, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3, a mi cargo, Secretaría Única a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, de este Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar a los prevenidos Ponce Juárez Cristian Fabián cuyo último domicilio conocido era jurisdicción de La Costa, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, agosto de 2017. Autos y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: I.- Sobreseer totalmente al imputado Juárez Cristian Fabián D.N.I. N° 32.774.960, argentino, soltero, empleado, nacido el día 20 de julio de 1989 en Termas de Río Hondo, Santa Fe, hijo de Ismael Eduardo y de Norma Beatriz Isarraga; en orden al delito de Hurto agravado de vehículo dejado en la vía pública en concurso real con Robo, por haberse extinguido la acción penal puesta en marcha por prescripción en atención a lo dispuesto en los Arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° en rel. a los Arts. 163 inc. 6, 164 y 55 todos del C.P. y 323 inc. 1° del C.P.P. II.- Levantar la rebeldía y orden de comparendo dispuesta en este P.P. N° 03-03-294-09 sobre Juárez Cristian Fabián, conforme lo resuelto en el punto precedente. A tal fin líbrese oficio de estilo..... Fdo. Gastón Giles, Juez. Asimismo transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores 9 de agosto de 2017 Autos y Vistos:... Resuelvo:... III.- Proceder a la notificación por Edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Prov. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal; todo ello, a fin de que Juárez Cristian Fabián sea debidamente notificado del auto que dispuso su sobreseimiento. Regístrese. Notifíquese. Fdo. Gastón Giles, Juez. Dolores, 9 de agosto de 2017.

C.C. 9.750 / ago. 24 v. ago. 30

POR 5 DÍAS - En el Proceso Penal N° 03-02-5030-12 seguida a MIRTA GRACIELA RESQUIN BAREIRO y a VICENTE RICARDO DOMÍNGUEZ por Usurpación; que tramita por ante este Juzgado de Garantías N° 3, a mi cargo, Secretaría Única del Dr. Jorge Martínez Mollard, de este Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era jurisdicción del partido de La Costa el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, agosto de 2017. Autos y Vistos:... Y Considerando: ... Por Ello: Argumentos expuestos, Resuelvo: II.- Sobreseer totalmente a Mirta Graciela Resquin Bareiro, de nacionalidad paraguaya, de estado civil soltera, de ocupación empleada, instruida, nacida en Respatricación el 12 de julio de 1974, Cédula de Identidad expida por Documento Nacional de Identidad Civil expedida por la Rep. del Paraguay 2.361.843 último domicilio en calle Ruta Interbalnearia y calle 40 de la localidad de General Lavalle, hija de Rasquin Santiago (v) y de Bareiro Candelaria (v) y de Vicente Ricardo Domínguez, de nacionalidad paraguaya, de estado civil soltero, de ocupación albañil, instruido, nacido en Asunción el día 22 de enero de 1965, Cédula de identidad de la República del Paraguay N° 936.551, último domicilio en calle Ruta Interbalnearia y Calle 40 de la localidad de General Lavalle, hijo de Domínguez Eliseo (v) y de Lescano Margarita (v); en orden al delito de Usurpación de Inmueble (Art. 181 inciso 1° del C.P.) por encontrarse extinguida la acción penal puesta en marcha por prescripción, conforme a lo normado en los Arts. 59, inc. 3° y 62 del Código Penal y Art. 323, inc. 1°, del Código Procesal Penal. Firmado Gastón E. Giles, Juez de Garantías N° 3 Deptal." Asimismo transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, 4 de agosto de 2017. Autos y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo:... IV.- Proceder a la notificación de Mirta Graciela Resquin Bareiro y Vicente Ricardo Domínguez por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Prov. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal... Firmado Gastón E. Giles, Juez de Garantías N° 3 Deptal.". Jorge Agustín Martínez Mollard, Secretario. Dolores, 7 de agosto de 2017.

C.C. 9.751 / ago. 24 v. ago. 30

POR 5 DÍAS - En el marco de la causa Contravencional N° CO-3437-2005, caratulada "Real Juan Alberto s/Infracción Artículos 72 y 74 inciso A, Decreto-Ley 8.031/73 - Reconstrucción", que tramita por ante el Juzgado de Paz Letrado de Tigre, del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Alberto Raúl Wagener, sito en la Avenida del Libertador General San Martín N° 254 de la localidad y partido de Tigre, Secretaría Única, a fin de solicitarle tenga a bien proceder a la publicación de los edictos respectivos por el término de cinco (5) días (conf. Art. 129 del C.P.P.), ello así, con el objeto de notificar a don JUAN ALBERTO REAL el fallo dictado en la mencionada causa. La parte resolutive del fallo antedicho, y a transcribirse en los respectivos edictos, dice así en su parte pertinente:

"Tigre, 21 de octubre de 2005. Autos y Vistos:... Considerando:... Fallo: 1) Decretar la nulidad del acta de constatación obrante a fs. 6, del acta de notificación de la formación de la causa obrante a fs. 13, y por consiguiente, de todo lo actuado en consecuencia y posteriormente en la presente causa; 2) Absolver libremente y sin costas a Real Juan Alberto, cuyas demás circunstancias personales son de figuración en autos, en orden a las faltas previstas en los Arts. 72 y 74 inc. A Decreto-Ley 8.031/73. Regístrese. Notifíquese... Firmado: Dr. Alberto Raúl Wagener, Juez". El auto que ordena el libramiento del pres e oficio dice así en su parte pertinente: "Tigre, 4 de mayo de 2017... Asimismo, y a los fines de notificar al causante de autos, publíquense edictos a través del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, por el término de cinco días (conf. Art. 129 del C.P.P.), a cuyo fin, líbrese el oficio de estilo... Firmado: Alberto Raúl Wagner, Juez". Mariano Delichotti, Auxiliar Letrado. Tigre, 4 de agosto de 2017.

C.C. 9.752 / ago. 24 v. ago. 30

POR 5 DÍAS - En el marco de la causa contravencional N° CO-2349-2017, caratulada "Ormeño Juan Carlos s/ Infracción artículo 94 bis Decreto-Ley 8.031/73 - Reconstrucción-", que tramita por ante el Juzgado de Paz Letrado de Tigre, del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Alberto Raúl Wagener, sito en la Avenida del Libertador General San Martín N° 254 de la localidad y partido de Tigre, Secretaría Única, a fin de solicitarle tenga a bien proceder a la publicación de los edictos respectivos por el término de cinco (5) días (conf. Art. 129 del C.P.P.), ello así, con el objeto de notificar a don JUAN CARLOS ORMEÑO la resolución dictada en la mencionada causa. La parte resolutive de la resolución ante dicha, y a transcribirse en los respectivos edictos, dice así en su parte pertinente: "Tigre, 10 de agosto de 2017. Y Vistos:... Resulta:... Considerandos:... Resuelvo: Disponer la Extinción de la acción contravencional por Prescripción en estos actuados respecto de Juan Carlos Ormeño de cuyas demás circunstancias personales son de conocimiento y figuran en autos, en los términos de lo dispuesto por el artículo 323 inciso 1° del C.P.P., toda vez que ha operado el plazo previsto por el artículo 33 del Decreto-Ley 8.031/73 (Art. 3 del Dec. Ley 8.031/73)... Regístrese. Notifíquese... Asimismo, y a los fines de notificar al causante de autos, publíquense edictos a través del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de cinco días (conf. Art. 129 del C.P.P.), a cuyo fin, líbrese el oficio de estilo... Firmado: Dr. Alberto Raúl Wagener, Juez". Tigre, 10 de agosto de 2017. Dr. Mariano Delichotti, Auxiliar Letrado.

C.C. 9.763 / ago. 24 v. ago. 30

POR 5 DÍAS - En el marco de la causa contravencional N° CO-2331-1999, caratulada "De La Rosa Fabián Alejandro s/ Infracción artículo 2° Ley 11.825 -reconstrucción", que tramita por ante el Juzgado de Paz Letrado de Tigre, del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Alberto Raúl Wagener, sito en la Avenida del Libertador General San Martín N° 254 de la localidad y partido de Tigre, Secretaría Única, a fin de solicitarle tenga a bien proceder a la publicación de los edictos respectivos por el término de cinco (5) días (conf. Art. 129 del C.P.P.), ello así, con el objeto de notificar a don FABIÁN ALEJANDRO DE LA ROSA la resolución dictada en la mencionada causa. La parte resolutive de la resolución ante dicha, y a transcribirse en los respectivos edictos, dice así en su parte pertinente: "Tigre, 10 de agosto de 2017. Y Vistos: Resulta:... Considerandos:... Resuelvo: Disponer la extinción de la acción contravencional por Prescripción en estos actuados respecto de Fabián Alejandro de la Rosa de cuyas demás circunstancias personales son de conocimiento y figuran en autos, en los términos de lo dispuesto por el artículo 323 inciso 1° del C.P.P., toda vez que ha operado el plazo previsto por el artículo 33 del Decreto-Ley 8.031/73 (Art. 3 del Dec. Ley 8.031/73)... Regístrese. Notifíquese.. Asimismo, y a los fines de notificar al contraventor de autos, publíquense edictos a través del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de cinco días (Conf. Art. 129 del C.P.P.) a cuyo fin, líbrese el oficio de estilo... Firmado: Dr. Alberto Raúl Wagener, Juez". Tigre, 10 de agosto de 2017. Dr. Mariano Delichotti, Auxiliar Letrado.

C.C. 9.764 / ago. 24 v. ago. 30

POR 5 DÍAS - En el marco de la causa contravencional N° CO-2329-1999, caratulada "Suárez Nicolás s/ Infracción Artículo 2° Ley 11.748 - Reconstrucción", que tramita por ante el Juzgado de Paz Letrado de Tigre, del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Alberto Raúl Wagener, sito en la Avenida del Libertador General San Martín N° 254 de la localidad y partido de Tigre, Secretaría Única, a fin de solicitarle tenga a bien proceder a la publicación de los edictos respectivos por el término de cinco (5) días (Conf. Art. 129 del C.P.P.), ello así, con el objeto de notificar a don NICOLÁS SUÁREZ la resolución dictada en la mencionada causa. La parte resolutive de la resolución ante dicha, y a transcribirse en los respectivos edictos, dice así en su parte pertinente: "Tigre, 10 de agosto de 2017. Y Vistos:... Resulta:... Considerandos:... Resuelvo: Disponer la Extinción de la Acción contravencional por prescripción en estos actuados respecto de Nicolás Suárez de cuyas demás circunstancias personales son

de conocimiento y figuran en autos, en los términos de lo dispuesto por el artículo 323 inciso 1° del C.P.P., toda vez que ha operado el plazo previsto por el artículo 33 del Decreto-Ley 8.031/73 (Art. 3 del Dec. Ley 8.031/73)... Regístrese. Notifíquese... Asimismo, y a los fines de notificar al causante de autos, publíquense edictos a través del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de cinco días (conf. Art. 129 del C.P.P.), a cuyo fin líbrese el oficio de estilo.. Firmado: Dr. Alberto Raúl Wagener, Juez". Tigre, 10 de agosto de 2017. Dr. Mariano Delichotti, Auxiliar Letrado.

C.C. 9.765 / ago. 24 v. ago. 30

POR 5 DÍAS - En el marco de la causa contravencional N° CO-2441-1999, caratulada "Chesa Alberto Ramón s/ Infracción artículos 72 y 74 inciso "A" Decreto-Ley 8.031/73 -Reconstrucción", que tramita por ante el Juzgado de Paz Letrado de Tigre, del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Alberto Raúl Wagener, sito en la Avenida del Libertador General San Martín N° 254 de la localidad y partido de Tigre, Secretaría Única, a fin de solicitarle tenga a bien proceder a la publicación de los edictos respectivos por el término de cinco (5) días (Conf. Art. 129 del C.P.P.), ello así, con el objeto de notificar a don ALBERTO RAMÓN CHESA la resolución dictada en la mencionada causa. La parte resolutive de la resolución ante dicha, y a transcribirse en los respectivos edictos, dice así en su parte pertinente: "Tigre, 10 de agosto de 2017. Y Vistos:... Resulta:... Considerandos:... Resuelvo: Disponer la extinción de la acción contravencional por Prescripción en estos actuados respecto de Alberto Ramón Chesa de cuyas demás circunstancias personales son de conocimiento y figuran en autos, en los términos de lo dispuesto por el artículo 323 inciso 1° del C.P.P., toda vez que ha operado el plazo previsto por el artículo 33 del Decreto-Ley 8.031/73 (Art. 3 del Dec. Ley 8.031/73)... Regístrese. Notifíquese... Asimismo, y a los fines de notificar al contraventor de autos, publíquense edictos a través del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de cinco días (Conf. Art. 129 del C.P.P.), a cuyo fin líbrese el oficio de estilo... Firmado: Dr. Alberto Raúl Wagener, Juez. Tigre, 10 de agosto de 2017. Dr. Mariano Delichotti, Auxiliar Letrado.

C.C. 9.766 / ago. 24 v. ago. 30

POR 5 DÍAS - En el marco de la causa contravencional N° CO-2353-1999, caratulada "Giunti Mario Adolfo s/ Infracción artículo 5° Decreto Ley 490/98 -reconstrucción", que tramita por ante el Juzgado de Paz Letrado de Tigre, del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Alberto Raúl Wagener, sito en la Avenida del Libertador General San Martín N° 254 de la localidad y partido de Tigre, Secretaría Única, a fin de solicitarle tenga a bien proceder a la publicación de los edictos respectivos por el término de cinco (5) días (conf. Art. 129 del C.P.P.), ello así, con el objeto de notificar a don MARIO ADOLFO GIUNTI la resolución dictada en la mencionada causa. La parte resolutive de la resolución ante dicha, y a transcribirse en los respectivos edictos, dice así en su parte pertinente: "Tigre, 10 de agosto de 2017. Y Vistos:... Resulta: ... Considerandos:... Resuelvo: Disponer la extinción de la acción contravencional por Prescripción en estos actuados respecto de Mario Adolfo Giunti de cuyas demás circunstancias personales son de conocimiento y figuran en autos, en los términos de lo dispuesto por el artículo 323 inciso 1° del C.P.P., toda vez que ha operado el plazo previsto por el artículo 33 del Decreto-Ley 8.031/73 (Art. 3 del Dec. Ley 8.031/73)... Regístrese. Notifíquese... Asimismo, y a los fines de notificar al causante de autos, publíquense edictos a través del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de cinco días (Conf. Art. 129 del C.P.P.), a cuyo fin, líbrese el oficio de estilo... Firmado: Dr. Alberto Raúl Wagener, Juez". Tigre, 10 de agosto de 2017. Dr. Mariano Delichotti, Auxiliar Letrado.

C.C. 9.769 / ago. 24 v. ago. 30

POR 5 DÍAS - En el marco de la causa contravencional N° CO-2354-1999, caratulada "Casalone Juan Carlos s/ Infracción artículo 5° Decreto Ley 490-98 -reconstrucción", que tramita por ante el Juzgado de Paz Letrado de Tigre, del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Alberto Raúl Wagener, sito en la Avenida del Libertador General San Martín N° 254 de la localidad y partido de Tigre, Secretaría Única, a fin de solicitarle tenga a bien proceder a la publicación de los edictos respectivos por el término de cinco (5) días (conf. Art. 129 del C.P.P.), ello así, con el objeto de notificar a don JUAN CARLOS CASALONE la resolución dictada en la mencionada causa. La parte resolutive de la resolución ante dicha, y a transcribirse en los respectivos edictos, dice así en su parte pertinente: "Tigre, 10 de agosto de 2017. Y Vistos: ... Resulta: ... Considerandos:... Resuelvo: Disponer la extinción de la acción Contravencional por prescripción en estos actuados respecto de Juan Carlos Casalone de cuyas demás circunstancias personales son de conocimiento y figuran en autos, en los términos de lo dispuesto por el artículo 323 inciso 1° del C.P.P., toda vez que ha operado el plazo previsto por el artículo 33 del Decreto-Ley 8.031/73 (Art. 3 del Dec. Ley 8.031/73)... Regístrese. Notifíquese... Asimismo, y a los fines de notificar al causante de autos, publíquense edictos a través del Boletín

Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de cinco días (Conf. Art. 129 del C.P.P.), a cuyo fin libérese el oficio de estilo... Firmado: Dr. Alberto Raúl Wagener. Juez". Tigre, 10 de agosto de 2017. Dr. Mariano Delichotti, Auxiliar Letrado.

C.C. 9.770 / ago. 24 v. ago. 30

POR 5 DÍAS - En el marco de la causa contravencional N° CO-2440-1999, caratulada "Aybar Roque Alejandro s/ Infracción artículos 72 y 74 inciso "A" Decreto-Ley 8.031/73 - Reconstrucción", que tramita por ante el Juzgado de Paz Letrado de Tigre, del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Alberto Raúl Wagener, sito en la Avenida del Libertador General San Martín N° 254 de la localidad y partido de Tigre, Secretaría Única, a fin de solicitarle tenga a bien proceder a la publicación de los edictos respectivos por el término de cinco (5) días (conf. Art. 129 del C.P.P.), ello así, con el objeto de notificar a don ROQUE ALEJANDRO AYBAR la resolución dictada en la mencionada causa. La parte resolutive de la resolución ante dicha, y a transcribirse en los respectivos edictos, dice así en su parte pertinente: "Tigre, 10 de agosto de 2017. Y Vistos:... Resulta:... Considerandos:... Resuelvo: Disponer la Extinción de la acción contravencional por Prescripción en estos actuados respecto de Roque Alejandro Aybar de cuyas demás circunstancias personales son de conocimiento y figuran en autos, en los términos de lo dispuesto por el artículo 323 inciso 1° del C.P.P., toda vez que ha operado el plazo previsto por el artículo 33 del Decreto-Ley 8.031/73 (Art. 3 del Dec. Ley 8.031/73)... Regístrese. Notifíquese... Asimismo, y a los fines de notificar al contraventor de autos, publíquense edictos a través del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de cinco días (Conf. Art. 129 del C.P.P.), a cuyo fin, libérese el oficio de estilo... Firmado: Dr. Alberto Raúl Wagener". Juez". Tigre, 10 de agosto de 2017. Dr. Mariano Delichotti, Auxiliar Letrado.

C.C. 9.771 / ago. 24 v. ago. 30

POR 5 DÍAS - El marco de la causa contravencional N° CO-2738-2000, caratulada "González Elbio Javier s/ Infracción artículo 1° Ley 11.748 reconstrucción", que tramita por ante el Juzgado de Paz Letrado de Tigre, del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Alberto Raúl Wagener, sito en la Avenida del Libertador General San Martín N° 254 de la localidad y partido de Tigre, Secretaría Única, a fin de solicitarle tenga a bien proceder a la publicación de los edictos respectivos por el término de cinco (5) días (conf. Art. 129 del C.P.P.), ello así, con el objeto de notificar a don ELBIO JAVIER GONZÁLEZ la resolución dictada en la mencionada causa. La parte resolutive de la resolución ante dicha, y a transcribirse en los respectivos edictos, dice así en su parte pertinente: "Tigre, 10 de agosto de 2017. Y Vistos:... Resulta:... Considerandos:... Resuelvo: Disponer la extinción de la acción contravencional por prescripción en estos actuados respecto de Elbio Javier González de cuyas demás circunstancias personales son de conocimiento y figuran en autos, en los términos de lo dispuesto por el artículo 323 inciso 1° del C.P.P., toda vez que ha operado el plazo previsto por el artículo 33 del Decreto-Ley 8.031/73 (Art. 3 del Dec. Ley 8.031/73)... Regístrese. Notifíquese... Asimismo, y a los fines de notificar al causante de autos, publíquense edictos a través del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de cinco días (Conf. Art. 129 del C.P.P.), a cuyo fin, libérese el oficio de estilo... Firmado: Dr. Alberto Raúl Wagener. Juez". Tigre, 10 de agosto de 2017. Dr. Mariano Delichotti, Auxiliar Letrado.

C.C. 9.772 / ago. 24 v. ago. 30

POR 5 DÍAS - En el marco de la causa contravencional N° CO-2652-1999, caratulada "Acari Martín Armando s/ Infracción Artículo 92 inciso "E", Decreto-Ley 8.031/73 - Reconstrucción", que tramita por ante el Juzgado de Paz Letrado de Tigre, del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Alberto Raúl Wagener, sito en la Avenida del Libertador General San Martín N° 254 de la localidad y partido de Tigre, Secretaría Única, a fin de solicitarle tenga a bien proceder a la publicación de los edictos respectivos por el término de cinco (5) días (Conf. Art. 129 del C.P.P.), ello así, con el objeto de notificar a don MARTÍN ARMANDO ACARI la resolución dictada en la mencionada causa. La parte resolutive de la resolución ante dicha, y a transcribirse en los respectivos edictos, dice así en su parte pertinente: "Tigre, 10 de agosto de 2017. Y Vistos:... Resulta:... Considerandos:... Resuelvo: Disponer la extinción de la acción contravencional por Prescripción en estos actuados respecto de Martín Armando Acari de cuyas demás circunstancias personales son de conocimiento y figuran en autos, en los términos de lo dispuesto por el artículo 323 inciso 1° del C.P.P., toda vez que ha operado el plazo previsto por el artículo 33 del Decreto-Ley 8.031/73 (Art. 3° del Dec. Ley 8.031/73)... Regístrese. Notifíquese... Asimismo, y a los fines de notificar al contraventor de autos, publíquense edictos a través del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de cinco días (Conf. Art. 129 del C.P.P.), a cuyo fin, libérese el oficio de estilo... Firmado: Dr. Alberto Raúl Wagener. Juez". Tigre, 10 de agosto de 2017. Dr. Mariano Delichotti, Auxiliar Letrado.

C.C. 9.773 / ago. 24 v. ago. 30

POR 5 DÍAS - En el marco de la causa contravencional N° CO-2720-1999, caratulada "Carabajal Héctor Alberto s/ Infracción Artículo 92 inciso "E", Decreto-Ley 8.031/73 - Reconstrucción", que tramita por ante el Juzgado de Paz Letrado de Tigre, del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Alberto Raúl Wagener, sito en la Avenida del Libertador General San Martín n° 254 de la localidad y partido de Tigre, Secretaría Única, a fin de solicitarle tenga a bien proceder a la publicación de los edictos respectivos por el término de cinco (5) días (Conf. Art. 129 del C.P.P.), ello así, con el objeto de notificar a don HÉCTOR ALBERTO CARABAJAL la resolución dictada en la mencionada causa. La parte resolutive de la resolución ante dicha, y a transcribirse en los respectivos edictos, dice así en su parte pertinente: "Tigre, 10 de agosto de 2017. Y Vistos:... Resulta:... Considerandos:... Resuelvo: Disponer la extinción de la acción contravencional por Prescripción en estos actuados respecto de Héctor Alberto Carabajal de cuyas demás circunstancias personales son de conocimiento y figuran en autos, en los términos de lo dispuesto por el artículo 323 inciso 1° del C.P.P., toda vez que ha operado el plazo previsto por el artículo 33 del Decreto-Ley 8.031/73 (Art. 3 del Dec. Ley 8.031/73)... Regístrese. Notifíquese... Asimismo, y a los fines de notificar al contraventor de autos, publíquense edictos a través del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de cinco días (Conf. Art. 129 del C.P.P.), a cuyo fin, libérese el oficio de estilo... Firmado: Dr. Alberto Raúl Wagener. Juez". Tigre, 10 de agosto de 2017. Dr. Mariano Delichotti, Auxiliar Letrado.

C.C. 9.774 / ago. 24 v. ago. 30

POR 5 DÍAS - En el marco de la causa contravencional N° CO-2579-1999, caratulada "Ordóñez Ramón Esteban s/ Infracción Artículo 72, Decreto-Ley 8.031/73 Reconstrucción", que tramita por ante el Juzgado de Paz Letrado de Tigre, del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Alberto Raúl Wagener, sito en la Avenida del Libertador General San Martín N° 254 de la localidad y partido de Tigre, Secretaría Única, a fin de solicitarle tenga a bien proceder a la publicación de los edictos respectivos por el término de cinco (5) días (Conf. Art. 129 del C.P.P.), ello así, con el objeto de notificar a don RAMÓN ESTEBAN ORDÓÑEZ la resolución dictada en la mencionada causa. La parte resolutive de la resolución ante dicha, y a transcribirse en los respectivos edictos, dice así en su parte pertinente: "Tigre, 10 de agosto de 2017. Y Vistos: ... Resuta:... Considerandos:... Resuelvo: Disponer la extinción de la acción contravencional por prescripción en estos actuados respecto de Ramón Esteban Ordóñez de cuyas demás circunstancias personales son de conocimiento y figuran en autos, en los términos de lo dispuesto por el artículo 323 inciso 1° del C.P.P., toda vez que ha operado el plazo previsto por el artículo 33 del Decreto-Ley 8.031/73 (Art. 3 del Dec. Ley 8.031/73)... Regístrese. Notifíquese... Asimismo, y a los fines de notificar al causante de autos, publíquense edictos a través del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de cinco días (Conf. Art. 129 del C.P.P.), a cuyo fin, libérese el oficio de estilo... Firmado Dr. Alberto Raúl Wagener. Juez". Tigre, 10 de agosto de 2017. Dr. Mariano Delichotti, Auxiliar Letrado.

C.C. 9.775 / ago. 24 v. ago. 30

POR 5 DÍAS - En el marco de la causa contravencional N° CO-2705-1999, caratulada "Carrizo Daniel s/ Infracción Artículo 92, Decreto-Ley 8.031/73 reconstrucción", que tramita por ante el Juzgado de Paz Letrado de Tigre, del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Alberto Raúl Wagener, sito en la Avenida del Libertador General San Martín N° 254 de la localidad y partido de Tigre, Secretaría Única, a fin de solicitarle tenga a bien proceder a la publicación de los edictos respectivos por el término de cinco (5) días (conf. Art. 129 del C.P.P.), ello así, con el objeto de notificar a don DANIEL CARRIZO la resolución dictada en la mencionada causa. La parte resolutive de la resolución ante dicha, y a transcribirse en los respectivos edictos, dice así en su parte pertinente: "Tigre, 10 de agosto de 2017. Y Vistos:... Resulta:... Considerandos:... Resuelvo: Disponer la extinción de la acción contravencional por Prescripción en estos actuados respecto de Daniel Carrizo de cuyas demás circunstancias personales son de conocimiento y figuran en autos, en los términos de lo dispuesto por el artículo 323 inciso 1° del C.P.P., toda vez que ha operado el plazo previsto por el artículo 33 del Decreto-Ley 8.031/73 (Art. 3 del Dec. Ley 8.031/73)... Regístrese. Notifíquese. Asimismo, y a los fines de notificar al contraventor de autos, publíquense edictos a través del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de cinco días (Conf. Art. 129 del C.P.P.), a cuyo fin, libérese el oficio de estilo... Firmado: Dr. Alberto Raúl Wagener. Juez. Tigre, 10 de agosto de 2017. Dr. Mariano Delichotti, Auxiliar Letrado.

C.C. 9.776 / ago. 24 v. ago. 30

POR 5 DÍAS - En el marco de la causa contravencional N° CO-2635-1999, caratulada "Romeros José Eugenio s/ Infracción Artículo 2° Ley 11.825 y 1° y 2° Ley 11.748 Reconstrucción", que tramita por ante el Juzgado de Paz Letrado de Tigre, del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Alberto Raúl Wagener, sito en la Avenida del Libertador General San Martín N° 254 de la localidad y partido de Tigre,

Secretaría Única, a fin de solicitarle tenga a bien proceder a la publicación de los edictos respectivos por el término de cinco (5) días (Conf. Art. 129 del C.P.P.), ello así, con el objeto de notificar a don ROMEROS JOSÉ EUGENIO la resolución dictada en la mencionada causa. La parte resolutive de la resolución ante dicha, y a transcribirse en los respectivos edictos, dice así en su parte pertinente: "Tigre, 10 de agosto de 2017. Y Vistos:... Resulta: ... Considerandos:... Resuelvo: Disponer la extinción de la acción contravencional por Prescripción en estos actuados respecto de Romero José Eugenio de cuyas demás circunstancias personales son de conocimiento y figuran en autos, en los términos de lo dispuesto por el artículo 323 inciso 1° del C.P.P., toda vez que ha operado el plazo previsto por el artículo 33 del Decreto-Ley 8.031/73 (Art. 3 del Dec. Ley 8.031/73)... Regístrese. Notifíquese... Asimismo, y a los fines de notificar al contraventor de autos, publíquense edictos a través del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de cinco días (Conf. Art. 129 del C.P.P.), a cuyo fin líbrese el oficio de estilo... Firmado: Dr. Alberto Raúl Wagener. Juez. Tigre, 10 de agosto de 2017. Sr. Mariano Delichotti, Auxiliar Secretario.

C.C. 9.777 / ago. 24 v. ago. 30

POR 5 DÍAS - En el marco de la causa contravencional N° CO-2699-1999, caratulada "Giménez Ramón Ángel s/ Infracción Artículo 92 Inciso "E", Decreto Ley 8.031/73 - Reconstrucción", que tramita por ante el Juzgado de Paz Letrado de Tigre, del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Alberto Raúl Wagener, sito en la Avenida del Libertador General San Martín N° 254 de la localidad y partido de Tigre, Secretaría Única, a fin de solicitarle tenga a bien proceder a la publicación de los edictos respectivos por el término de cinco (5) días (Conf. Art. 129 del C.P.P.), ello así, con el objeto de notificar a don RAMÓN ÁNGEL GIMÉNEZ la resolución dictada en la mencionada causa. La parte resolutive de la resolución ante dicha, y a transcribirse en los respectivos edictos, dice así en su parte pertinente: "Tigre, 10 de agosto de 2017. Y Vistos:... Resulta:... Considerandos:... Resuelvo: 1) Disponer la extinción de la acción contravencional por Prescripción en estos actuados respecto de Ramón Ángel Giménez de cuyas demás circunstancias personales son de conocimiento y figuran en autos, en los términos de lo dispuesto por el artículo 323 inciso 1° del C.P.P., toda vez que ha operado el plazo previsto por el artículo 33 del Decreto-Ley 8.031/73 (Art. 3 del Dec. Ley 8.031/73) Regístrese. Notifíquese... Asimismo, y a los fines de notificar al contraventor de autos, publíquense edictos a través del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de cinco días (Conf. Art. 129 del C.P.P.), a cuyo fin, líbrese el oficio de estilo... Firmado : Dr. Alberto Raúl Wagener. Juez". Tigre, 10 de agosto de 2017. Dr. Mariano Delichotti, Auxiliar Letrado.

C.C. 9.778 / ago. 24 v. ago. 30

POR 5 DÍAS - En el marco de la causa contravencional N° CO-2662-1999, caratulada "Melas Néstor Gabriel s/ Infracción Artículo 8° Ley 490/98 Reconstrucción", que tramita por ante el Juzgado de Paz Letrado de Tigre, del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Alberto Raúl Wagener, sito en la Avenida del Libertador General San Martín N° 254 de la localidad y partido de Tigre, Secretaría Única, a fin de solicitarle tenga a bien proceder a la publicación de los edictos respectivos por el término de cinco (5) días (Conf. Art. 129 del C.P.P.), ello así, con el objeto de notificar a don NÉSTOR GABRIEL MELAS la resolución dictada en la mencionada causa. La parte resolutive de la resolución ante dicha, y a transcribirse en los respectivos edictos, dice así en su parte pertinente: "Tigre, 10 de agosto de 2017. Y vistos: ... Resulta: ... Considerandos: ... Resuelvo: Disponer la extinción de la Acción contravencional por Prescripción en estos actuados respecto de Néstor Gabriel Melas de cuyas demás circunstancias personales son de conocimiento y figuran en autos, en los términos de lo dispuesto por el artículo 323 inciso 1° del C.P.P., toda vez que ha operado el plazo previsto por el artículo 33 del Decreto-Ley 8.031/73 (art. 3 del Dec. Ley 8.031/73)... Regístrese. Notifíquese... Asimismo, y a los fines de notificar al contraventor de autos, publíquense edictos a través del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de cinco días (Conf. Art. 129 del C.P.P.), a cuyo fin líbrese el oficio de estilo. Firmado: Dr. Alberto Raúl Wagener. Juez". Tigre, 10 de agosto de 2017. Dr. Mariano Delichotti, Auxiliar Letrado.

C.C. 9.779 / ago. 24 v. ago. 30

POR 5 DÍAS - En el marco de la causa contravencional N° CO-2634-1999, caratulada "González Sergio Luis s/ Infracción Artículos 1° y 2° de la Ley 11.748 y Artículo 2° 11.825 - reconstrucción", que tramita por ante el Juzgado de Paz Letrado de Tigre, del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Alberto Raúl Wagener, sito en la Avenida del Libertador General San Martín n° 254 de la localidad y partido de Tigre, Secretaría Única, a fin de solicitarle tenga a bien proceder a la publicación de los edictos respectivos por el término de cinco (5) días (Conf. Art. 129 del C.P.P.), ello así, con el objeto de notificar a don SERGIO LUIS GONZÁLEZ

la resolución dictada en la mencionada causa. La parte resolutive de la resolución ante dicha, y a transcribirse en los respectivos edictos, dice así en su parte pertinente: "Tigre, 10 de agosto de 2017. Y Vistos: ... Resulta: ... Considerandos: ... Resuelvo: 1) Disponer la extinción de la acción contravencional por prescripción en estos actuados respecto de Sergio Luis González de cuyas demás circunstancias personales son de conocimiento y figuran en autos, en los términos de lo dispuesto por el artículo 323 inciso 1° del C.P.P., toda vez que ha operado el plazo previsto por el artículo 33 del Decreto-Ley 8.031/73 (Art. 3 del Dec. Ley 8.031/73)... Regístrese. Notifíquese... Asimismo, y a los fines de notificar al contraventor de autos publíquense edictos a través del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de cinco días (Conf. Art. 129 del C.P.P.), a cuyo líbrese el oficio de estilo... Firmado: Dr. Alberto Raúl Wagener. Juez". Tigre, 10 de agosto de 2017. Dr. Mariano Delichotti, Auxiliar Letrado..

C.C. 9.780 / ago. 24 v. ago. 30

POR 5 DÍAS - En el marco de la causa contravencional N° CO-2471-1999, caratulada "Prado Leonardo Manuel s/ Infracción Artículos 72 y 74 inciso "A", Decreto-Ley 8.031/73 - Reconstrucción", que tramita por ante el Juzgado de Paz Letrado de Tigre, del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Alberto Raúl Wagener, sito en la Avenida del Libertador General San Martín N° 254 de la localidad y partido de Tigre, Secretaría Única, a fin de solicitarle tenga a bien proceder a la publicación de los edictos respectivos por el término de cinco (5) días (Conf. Art. 129 del C.P.P.), ello así, con el objeto de notificar a don LEONARDO MANUEL PRADO la resolución dictada en la mencionada causa. La parte resolutive de la resolución ante dicha, y a transcribirse en los respectivos edictos, dice así en su parte pertinente: "Tigre, 10 de agosto de 2017. Y Vistos:... Resulta:... Considerandos:... Resuelvo: Disponer la Extinción de la acción contravencional por Prescripción en estos actuados respecto de Leonardo Manuel Prado de cuyas demás circunstancias personales son de conocimiento y figuran en autos, en los términos de lo dispuesto por el artículo 323 inciso 1° del C.P.P., toda vez que ha operado el plazo previsto por el artículo 33 del Decreto-Ley 8.031/73 (Art. 3 del Dec. Ley 8.031/73)... Regístrese. Notifíquese... Asimismo, y a los fines de notificar al contraventor de autos, publíquense edictos a través del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de cinco días (Conf. Art. 129 del C.P.P.), a cuyo fin líbrese el oficio de estilo... Firmado: Dr. Alberto Raúl Wagener. Juez. Tigre, 10 de agosto de 2017. Dr. Mariano Delichotti, Auxiliar Letrado.

C.C. 9.781 / ago. 24 v. ago. 30

POR 5 DÍAS - En el marco de la causa contravencional N° CO-3394-2005, caratulada "Almirón Osvaldo y Otro S/Infracción artículo 92 Inciso "E", Decreto-Ley 8.031/73 - Reconstrucción", que tramita por ante el Juzgado de Paz Letrado de Tigre, del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Alberto Raúl Wagener, sito en la Avenida del Libertador General San Martín N° 254 de la localidad y partido de Tigre, Secretaría Única, a fin de solicitarle tenga a bien proceder a la publicación de los edictos respectivos por el término de cinco (5) días (conf. Art. 129 del C.P.P.), ello así, con el objeto de notificar a don OSVALDO ALMIRÓN y a don OSVALDO CHAVES la resolución dictada en la mencionada causa. La parte resolutive de la resolución ante dicha, y a transcribirse en los respectivos edictos, dice así en su parte pertinente: "Tigre, 15 de abril de 2005. Autos y Vistos: Considerando: ... Resuelvo: 1) Decretar la nulidad del acta de constatación obrante a fs. 4, y por consiguiente, de todo lo actuado en consecuencia y posteriormente; 2) Absolver libremente y sin costas a Osvaldo Almirón y a Osvaldo Chaves, cuyas demás circunstancias personales son de figuración en autos, en orden a la falta prevista en el Art. 92 inc. "E" del Decreto- Ley 8.031/73. Regístrese. Notifíquese... Firmado: Dr. Alberto Raúl Wagener. Juez". El auto que ordena el libramiento del presente oficio dice así en su parte pertinente: "Tigre, 4 de agosto de 2017 ... Asimismo, y a los fines de notificar a los causantes de autos, publíquense edictos a través del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de cinco días (conf. Art. 129 del C.P.P.), a cuyo fin, líbrese el oficio de estilo. Firmado Dr. Alberto Raúl Wagener, Juez. Tigre, 4 de agosto de 2017. Dr. Mariano Delichotti, Auxiliar Letrado.

C.C. 9.753 / ago. 24 v. ago. 30

POR 5 DÍAS - En el marco de la causa contravencional N° CO-3265-2003, caratulada "Farías Joel De Jesús S/ Infracción Artículo 92 inciso "E", Decreto-Ley 8.031/73 - Reconstrucción", que tramita por ante el Juzgado de Paz Letrado de Tigre, del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Alberto Raúl Wagener, sito en la Avenida del Libertador General San Martín N° 254 de la localidad y partido de Tigre, Secretaría Única, a fin de solicitarle tenga a bien proceder a la publicación de los edictos respectivos por el término de cinco (5) días (conf. Art. 129 del C.P.P.), ello así, con el objeto de notificar a don JOEL DE JESÚS FARIAS la resolución dictada en la mencionada causa. La parte resolutive de la resolución ante dicha, y a transcribirse en los respectivos edictos, dice así en su parte pertinente:

"Tigre, 20 de febrero de 2004. Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: decretar la nulidad del acta de constatación obrante a fs. 3/3 vta., y por consiguiente, de todo lo actuado posteriormente y en consecuencia en la presente causa N° 3.265 seguida a Farías Joel De Jesús por infracción al Art. 92 inc. "E" Decreto- Ley 8.031/73. Regístrese. Notifíquese ... Firmado: Dr. Alberto Raúl Wagener. Juez". El auto que ordena el libramiento del presente oficio dice así en su parte pertinente: "Tigre, de 4 agosto de 2017 ... Asimismo, y a los fines de notificar al causante de autos, publíquense edictos a través del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de cinco días (conf. Art. 129 del C.P.P.), a cuyo fin, líbrese el oficio de estilo. Firmado: Dr. Alberto Raúl Wagener, Juez". Tigre, 4 de agosto de 2017. Dr. Mariano Delichotti, Auxiliar Letrado.

C.C. 9.754 / ago. 24 v. ago. 30

POR 5 DÍAS - En el marco de la causa contravencional N° CO-2952-2000, caratulada "Jara Juan José S/ Infracción Artículo 92 Inciso "E", Decreto- Ley 8.031/73 - Reconstrucción", que tramita por ante el Juzgado de Paz Letrado de Tigre, del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Alberto Raúl Wagener, sito en la Avenida del Libertador General San Martín N° 254 de la localidad y partido de Tigre, Secretaría Única, a fin de solicitarle tenga a bien proceder a la publicación de los edictos respectivos por el término de cinco (5) días (conf. Art. 129 del C.P.P.), ello así, con el objeto de notificar a don JUAN JOSÉ JARA el fallo dictado en la mencionada causa. La parte resolutive del fallo ante dicho, y a transcribirse en los respectivos edictos, dice así en su parte pertinente: "Tigre, 27 de octubre de 2000. Autos y Vistos: ... Considerando: ... Fallo: absolviendo libremente y sin costas a Jara Juan José, cuyas demás circunstancias personales son de conocimiento y obran en autos, en orden a la falta tipificada en el artículo 92 inc. "e" del Decreto- Ley 8.031/73 -t.o. Decreto 181/87. Regístrese. Comuníquese ... Notifíquese... Firmado: Dr. Alberto Raúl Wagener. Juez". El auto que ordena el libramiento del presente oficio dice así en su parte pertinente: "Tigre, 4 de agosto de 2017 ... a los fines de notificar al causante de autos, publíquense edictos a través del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de cinco días (conf. Art. 129 del C.P.P.), a cuyo fin, líbrese por Secretaría el oficio de estilo. Firmado: Wagener, Juez". Tigre, 4 de agosto de 2017. Dr. Mariano Delichotti, Auxiliar Letrado.

C.C. 9.755 / ago. 24 v. ago. 30

POR 5 DÍAS - En el marco de la causa contravencional N° CO-2961-2000, caratulada "Funes Benito y otro S/ Infracción Artículo 72, Decreto- Ley 8.031/73 Reconstrucción", que tramita por ante el Juzgado de Paz Letrado de Tigre, del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Alberto Raúl Wagener, sito en la Avenida del Libertador General San Martín N° 254 de la localidad y partido de Tigre, Secretaría Única, a fin de solicitarle tenga a bien proceder a la publicación de los edictos respectivos por el término de cinco (5) días (conf. Art. 129 del C.P.P.), ello así, con el objeto de notificar a don BENITO FUNES (D.N.I. N° 11.821.240) y a don LUIS NORBERTO VILLALBA (D.N.I. N° 12.969.523) el fallo dictado en la mencionada causa. La parte resolutive del fallo ante dicho, y a transcribirse en los respectivos edictos, dice así en su parte pertinente: "Tigre, 5 de febrero de 2001. Autos y Vistos: ... Considerando: ... Fallo: 1) Absolviendo libremente y sin costas a Funes Benito y Villalba Luis Norberto, cuyas demás circunstancias personales son de conocimiento y obran en autos, en orden a la falta tipificada en el artículo 72 del Decreto- Ley 8.031/73 -t.o. Decreto 181/87-; 2) ... Regístrese. Notifíquese... Firmado: Dr. Alberto Raúl Wagener. Juez". El auto que ordena el libramiento del presente oficio dice así en su parte pertinente: "Tigre, de 4 agosto de 2017 ... a los fines de notificar a los causantes de autos, publíquense edictos a través del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de cinco días (conf. Art. 129 del C.P.P.), a cuyo fin, líbrese por Secretaría el oficio de estilo Firmado: Wagener, Juez". Tigre, 4 de agosto de 2017. Dr. Mariano Delichotti, Auxiliar Letrado.

C.C. 9.756 / ago. 24 v. ago. 30

POR 5 DÍAS - En el marco de la causa contravencional N° CO-3026-2001, caratulada "Cimini Nicolás S/ Infracción Artículo 96 Inciso "A", Decreto- Ley 8.031/73 - Reconstrucción", que tramita por ante el Juzgado de Paz Letrado de Tigre, del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Alberto Raúl Wagener, sito en la Avenida del Libertador General San Martín N° 254 de la localidad y partido de Tigre, Secretaría Única, a fin de solicitarle tenga a bien proceder a la publicación de los edictos respectivos por el término de cinco (5) días (conf. Art. 129 del C.P.P.), ello así, con el objeto de notificar a don NICOLÁS CIMINI la resolución dictada en la mencionada causa. La parte resolutive de la resolución ante dicha, y a transcribirse en los respectivos edictos, dice así en su parte pertinente: "Tigre, 4 de julio de 2002. Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: 1) Declarar la Prescripción de la Acción en estos actuados respecto de Cimini Nicolás, conforme a lo normado por el artículo 33 del Decreto- Ley 8.031/73; 2) ... Regístrese. Notifíquese ... Firmado: Dr. Alberto Raúl

Wagener Juez". El auto que ordena el libramiento del presente oficio dice así en su parte pertinente: "Tigre, 4 de agosto de 2017 ... a los fines de notificar al causante de autos, publíquense edictos a través del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de cinco días (conf. Art. 129 del C.P.P.), a cuyo fin, líbrese por Secretaría el oficio de estilo. Firmado: Dr. Alberto Raúl Wagener, Juez. Tigre, 4 de agosto de 2017. Dr. Mariano Delichotti, Auxiliar Letrado.

C.C. 9.757 / ago. 24 v. ago. 30

POR 5 DÍAS - En el marco de la causa contravencional N° CO-3588-2007, caratulada "Sabbatinelli Daniel Marcelo S/ Infracción Artículo 72, Decreto- Ley 8.031/73 - Reconstrucción", que tramita por ante el Juzgado de Paz Letrado de Tigre, del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Alberto Raúl Wagener, sito en la Avenida del Libertador General San Martín N° 254 de la localidad y partido de Tigre, Secretaría Única, a fin de solicitarle tenga a bien proceder a la publicación de los edictos respectivos por el término de cinco (5) días (conf. Art. 129 del C.P.P.), ello así, con el objeto de notificar a don DANIEL MARCELO SABBATINELLI el fallo dictado en la mencionada causa. La parte resolutive del fallo ante dicho, y a transcribirse en los respectivos edictos, dice así en su parte pertinente: "Tigre, 4 de junio de 2007. Autos y Vistos: ... Considerando: ... Fallo: 1) decretar la nulidad del acta de constatación obrante a fs. 6, y por consiguiente, de todo lo actuado en consecuencia y posteriormente en la presente causa; 2) Absolver Libremente y sin costas a Sabbatinelli, Daniel Marcelo, cuyas demás circunstancias personales son de figuración en autos, en orden a las faltas previstas en el Art. 72 del Decreto- Ley 8.031/73. Regístrese. Notifíquese... Firmado: Dr. Alberto Raúl Wagener. Juez". El auto que ordena el libramiento del presente oficio dice así en su parte pertinente: "Tigre, 4 de agosto de 2017 ... Asimismo, y a los fines de notificar al causante de autos, publíquense edictos a través del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de cinco días (conf. Art. 129 del C.P.P.), a cuyo fin, líbrese el oficio de estilo... Firmado: Dr. Alberto Raúl Wagener, Juez. Tigre, 4 de agosto de 2017. Dr. Mariano Delichotti, Auxiliar Letrado.

C.C. 9.758 / ago. 24 v. ago. 30

POR 5 DÍAS - En el marco de la causa contravencional N° CO-2338-1999, caratulada "Quiroga Víctor Alcides S/ Infracción Artículo 72, Decreto Ley 8.031/73 - Reconstrucción", que tramita por ante el Juzgado de Paz Letrado de Tigre, del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Alberto Raúl Wagener, sito en la Avenida del Libertador General San Martín N° 254 de la localidad y partido de Tigre, Secretaría Única, a fin de solicitarle tenga a bien proceder a la publicación de los edictos respectivos por el término de cinco (5) días (conf. Art. 129 del C.P.P.), ello así, con el objeto de notificar a don VÍCTOR ALCIDES QUIROGA la resolución dictada en la mencionada causa. La parte resolutive de la resolución ante dicha, y a transcribirse en los respectivos edictos, dice así en su parte pertinente: "Tigre, 10 de agosto de 2017. Y Vistos: ... Resulta: ... Considerandos: ... Resuelvo: Disponer la extinción de la acción contravencional por prescripción en estos actuados respecto de Víctor Alcides Quiroga de cuyas demás circunstancias personales son de conocimiento y figuran en autos, en los términos de lo dispuesto por el artículo 323 inciso 1° del C.P.P., toda vez que ha operado el plazo previsto por el artículo 33 del Decreto- Ley 8.031/73 (Art. 3 del Dec. Ley 8.031/73) ... Regístrese. Notifíquese ... Asimismo, y a los fines de notificar al contraventor de autos, publíquense edictos a través del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de cinco días (conf. Art. 129 del C.P.P.), a cuyo fin, líbrese el oficio de estilo... Firmado: Dr. Alberto Raúl Wagener, Juez. Tigre, 10 de agosto de 2017. Dr. Mariano Delichotti, Auxiliar Letrado.

C.C. 9.759 / ago. 24 v. ago. 30

POR 5 DÍAS - En el marco de la causa contravencional N° CO-2708-1999, caratulada "Herrera Rubén Adrián s/ Infracción Artículo 94 bis, Decreto- Ley 8.031/73 - Reconstrucción", que tramita por ante el Juzgado de Paz Letrado de Tigre, del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Alberto Raúl Wagener, sito en la Avenida del Libertador General San Martín N° 254 de la localidad y partido de Tigre, Secretaría Única, a fin de solicitarle tenga a bien proceder a la publicación de los edictos respectivos por el término de cinco (5) días (conf. Art. 129 del C.P.P.), ello así, con el objeto de notificar a don RUBÉN ADRIÁN HERRERA la resolución dictada en la mencionada causa. La parte resolutive de la resolución ante dicha, y a transcribirse en los respectivos edictos, dice así en su parte pertinente: "Tigre, 10 de agosto de 2017. Y Vistos: ... Resulta: ... Considerandos: ... Resuelvo: Disponer la extinción de la acción contravencional por prescripción en estos actuados respecto de Rubén Adrián Herrera de cuyas demás circunstancias personales son de conocimiento y figuran en autos, en los términos de lo dispuesto por el artículo 323 inciso 1° del C.P.P., toda vez que ha operado el plazo previsto por el artículo 33 del Decreto- Ley 8.031/73 (Art. 3 del Dec. Ley 8.031/73) ... Regístrese. Notifíquese ... Asimismo, y a los fines de notificar al causante

de autos, publíquense edictos a través del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de cinco días (conf. Art. 129 del C.P.P.), a cuyo fin, líbrese el oficio de estilo ... Firmado: Dr. Alberto Raúl Wagener, Juez. Tigre, 10 de agosto de 2017. Dr. Mariano Delichotti, Auxiliar Letrado. C.C. 9.760 / ago. 24 v. ago. 30

POR 5 DÍAS - En el marco de la causa contravencional N° CO-2438-1999, caratulada "Giménez Ángel Clemente S/ Infracción Artículos 72 y 74 inciso A Decreto Ley 8.031/73 - Reconstrucción", que tramita por ante el Juzgado de Paz Letrado de Tigre, del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Alberto Raúl Wagener, sito en la Avenida del Libertador General San Martín N° 254 de la localidad y partido de Tigre, Secretaría Única, a fin de solicitarle tenga a bien proceder a la publicación de los edictos respectivos por el término de cinco (5) días (conf. Art. 129 del C.P.P.), ello así, con el objeto de notificar a don ÁNGEL CLEMENTE GIMÉNEZ la resolución dictada en la mencionada causa. La parte resolutive de la resolución ante dicha, y a transcribirse en los respectivos edictos, dice así en su parte pertinente: "Tigre, 10 de agosto de 2017. Y Vistos: ... Resulta: ... Considerandos: ... Resuelvo: Disponer la extinción de la acción contravencional por prescripción en estos actuados respecto de Ángel Clemente Giménez de cuyas demás circunstancias personales son de conocimiento y figuran en autos, en los términos de lo dispuesto por el artículo 323 inciso 1° del C.P.P., toda vez que ha operado el plazo previsto por el artículo 33 del Decreto-Ley 8.031/73 (Art. 3 del Dec. Ley 8.031/73) ... Regístrese. Notifíquese... Asimismo, y a los fines de notificar al causante de autos, publíquense edictos a través del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de cinco días (conf. Art. 129 del C.P.P.), a cuyo fin líbrese el oficio de estilo ... Firmado: Dr. Alberto Raúl Wagener, Juez. Tigre, 10 de agosto de 2017. Dr. Mariano Delichotti, Auxiliar Letrado. C.C. 9.761 / ago. 24 v. ago. 30

POR 5 DÍAS - En el marco de la causa contravencional N° CO-2615-1999, caratulada "Kiss Luis Roberto S/ Infracción Artículos 79 y 85, Decreto-Ley 8.031/73 - Reconstrucción", que tramita por ante el Juzgado de Paz Letrado de Tigre, del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Alberto Raúl Wagener, sito en la Avenida del Libertador General San Martín N° 254 de la localidad y partido de Tigre, Secretaría Única, a fin de solicitarle tenga a bien proceder a la publicación de los edictos respectivos por el término de cinco (5) días (conf. Art. 129 del C.P.P.), ello así, con el objeto de notificar a don LUIS ROBERTO KISS la resolución dictada en la mencionada causa. La parte resolutive de la resolución ante dicha, y a transcribirse en los respectivos edictos, dice así en su parte pertinente: "Tigre, 10 de agosto de 2017. Y Vistos: ... Resulta: ... Considerandos: ... Resuelvo: disponer la extinción de la acción contravencional por prescripción en estos actuados respecto de Luis Roberto Kiss de cuyas demás circunstancias personales son de conocimiento y figuran en autos, en los términos de lo dispuesto por el artículo 323 inciso 1° del C.P.P., toda vez que ha operado el plazo previsto por el artículo 33 del Decreto-Ley 8.031/73 (Art. 3° del Dec. Ley 8.031/73) ... Regístrese. Notifíquese... Asimismo, y a los fines de notificar al causante de autos, publíquense edictos a través del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por término de cinco días (conf. Art. 129 del C.P.P.), a cuyo fin, líbrese el oficio de estilo... Firmado: Dr. Alberto Raúl Wagener, Juez. Tigre, 10 de agosto de 2017. Dr. Mariano Delichotti, Auxiliar Letrado. C.C. 9.762 / ago. 24 v. ago. 30

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° Tres, Secretaría Única del Dpto. Judicial Bahía Blanca, hace saber que el Sr. Curador Oficial de Alienados Dr. Blas Facundo Antoli, en representación de la Sra. ARACELI ELIZABETH MARMOL -DNI 33.113.391- y los menores Lucas Nicolás Marmol -DNI 43.463.615- y Tiziano Benjamín Marmol -DNI 52.407.324-, ha solicitado el cambio de los nombres por los siguientes: Araceli Elizabeth Gómez, Lucas Nicolás Gómez y Tiziano Benjamín Gómez. Bahía Blanca, 3 de julio de 2017. Dra. Patricia Adriana Marenoni, Juez. Flavia A. Compagnoni, Secretaria. C.C. 8.192 / 2° v. ago. 24

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 9, del Departamento Judicial La Matanza sito en la calle Jujuy y Colombia, 2° Piso, de la localidad de San Justo, en los autos caratulados "Zilli Eric Maximiliano s/ Cambio de Nombre", Expte. N° LM 24458/2016, A fin de saber el pedido de cambio de nombre formulado por NICOLÁS SEBASTIÁN ZILLI, DNI N° 40.391.681, San Justo, 13 de junio de 2017. Ximena F. Miranda, Secretaria. C.C. 8.121 / 2° v. ago. 24

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes (B), a cargo de la Dra. Analía Inés Sánchez, Secretaría Única, sito en la calle 23 N° 280 de la ciudad de Mercedes en los autos N° 12.986

caratulados: "Cáceres Silvano y Otra s/ Adopción Acciones Vinculadas", ha dispuesto esta publicación en los términos del artículo 70 del Código Civil y Comercial de la Nación, para que los que se consideren con derecho formulen oposición dentro de los 15 días hábiles computados desde la última publicación respecto de MARÍA BELÉN PARED, DNI 36.508.603 e IGNACIO RUBÉN PARED, DNI N° 40.267.449, domiciliados en calle Concordia N° 1726, Barrio Asunción, Paso del Rey, Partido de Moreno y cuyos nombres serán cambiados como "María Belén Cáceres Jara" e "Ignacio Rubén Cáceres Jara", respectivamente. Mercedes, 11 de julio de 2017. Paula Patalagoity, Abogada - Secretaria. C.C. 8.618 / 2° v. ago. 24

1. LA PLATA

L.P.

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y comercial N° 18 del Departamento Judicial La Plata, sito en Avda. 13 e/47 y 48, subsuelo del Palacio de Tribunales de La Plata, Provincia de Buenos Aires, a cargo de la Dra. María Verónica Leglise, Secretaría Única desempeñada por el suscripto, hace saber que con fecha 14 de febrero de 2017 se ha decretado la apertura del Concurso Preventivo de la firma TAIGA S.A., CUIT 30-70854749-9 con domicilio en la calle 7 N° 146 e/530 y 531 de la Plata. Del mismo modo informa que se ha designado síndico al Cr. Méndez Ricardo Javier con domicilio en la calle 13 N° 723, piso 13, Dto. 3 de La Plata, debiendo presentarse los pedidos de verificación de créditos en dicho domicilio, de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 14:00 hs., hasta el día 20 de octubre de 2017. Fijándose los días 4 de diciembre de 2017 y 23 de febrero de 2018, para la presentación por el síndico de los informes individual y general. Asimismo, se hace saber que se ha fijado la audiencia informativa para el día 17 de agosto de 2018, a las 9:00 hs. La Plata, 4 de agosto de 2017. Augusto Finochietto, Secretario. L.P. 23.699 / ago. 22 v. ago. 28

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial La Plata, a cargo de la Dra. María Cecilia Valeros de Córca, hace saber que en los autos caratulados: "Salamone Daniel Oreste Carmelo y Otros c/Gallina Maricel s/ Daños y Perjuicios" se ha dispuesto notificar por edictos el traslado de la demanda por diez días al codemandado OSCAR ERNESTO VÁZQUEZ, DNI.12.419.564, CUIT. 20-12419564-1, conforme la siguiente resolución: "La Plata, 19 de junio de 2017.- Atento al estado de las actuaciones y de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 145 y 341 C.P.C.C., cítese a Oscar Ernesto Vázquez por edictos, los que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y en el diario El Día de La Plata, para que en el término de diez días comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. Fdo. Dra. María Cecilia Valeros de Córca, Juez". La Plata, 15 de agosto de 2017. Manuel Honorio Lavié, Secretario. L.P. 23.891 / ago. 24 v. ago. 25

POR 1 DÍA - Dra. Norma Beatriz Issa Juez de la Cámara Civil y Comercial, Sala III, Vocalía N° 9 en el Expte. B-276773/12, caratulado: "Demanda de Usucapión Sandoval Daniel Angel c/ Sarapura Roque Jacinto", se ha dictado la Provincia que a continuación se transcribe: "San Salvador de Jujuy, 15 de agosto de 2013.- I. Proveyendo el escrito de fs. 55/56, del Dr. Antonio González, téngase por presentado en nombre y representación del estado Provincial a mérito de fotocopia del decreto juramentado de fs. 53 y por constituido domicilio legal.-II.-A lo solicitado, oportunamente se proveerá.-III.- Córrese traslado de la demanda al Sr. SARAPURA ROQUE JACINTO y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir (ubicado en calle TeluiN° 259 Barrio San Pedrito, individualizado como Padrón A-15517, Circunscripción 1, Sección 10, Manzana 49, Parcela 27, bajo apercibimiento de darle por decaído el derecho a hacerlo si así no lo hicieren (Art. 298 del C.P.C., Art 5310 del C.P.C. - Conf/ Modificación Ley 5.486). A tales efectos, líbrese edictos que se publicarán por tres veces dentro de un período de cinco días en el Boletín Oficial y un diario local, del lugar del inmueble a usucapir. Transmitir mediante radiodifusión local durante treinta (30) días debiéndose acreditar con la certificación respectiva (conf. Art. 535 del C.P.C.- modificación Ley 5.486). Intimándoselos en igual término para que constituyan domicilio legal dentro del radio asiento del Tribunal, bajo apercibimiento de notificarles en lo sucesivo por ministerio ley. - IV. - Se hacer saber que la confección de las diligencias ordenadas supra, serán a cargo de la interesada, las que deberán ser presentadas para confronte y firma de la actuario de esta Vocalía, con la debida antelación y bajo apercibimiento de considerarse que se incumple con el deber de colaboración (Art. 72).- V.- Notifíquese por cédula (Art. 155 del C.P.C.). Fdo. Dra. Norma Beatriz Issa - Pte. de Trámite - Ante mí Dra. Nora Cristina Aizama, Secretaria. San Salvador de Jujuy, 02 de agosto de 2017. L.P. 23.611 / 3° v. ago. 24

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 60 días al Sr. FREDY NÉSTOR SCHLUEB, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de declarar su fallecimiento presunto. San Justo, 16 de marzo de 2017. Alejandro J. C. Rivas, Auxiliar Letrado.
L.P. 22.086 / 2° v. ago. 24

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única, del Departamento Judicial Lomas de Zamora, cita a HÉCTOR OSCAR CORA. Lomas de Zamora, 7 de abril de 2017. Darío Cecchin, Secretario.
L.P. 18.891 / 4° v. ago. 24

2. CAPITAL FEDERAL

C.F.

POR 10 DÍAS - Juzgado de 1° Instancia Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única Depto. Judicial San Isidro, en los autos: "GÓMEZ, MERA JUAN VICENTE c/ Moll, Onofre R. y otros s/ Prescripción adquisitiva de dominio", cita y emplaza por el plazo de 10 días a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado sobre el Río San Antonio, de la 1° Sección de Islas del Delta del Paraná, Ptdo. de Tigre, Jurisdicción de la Prov. de Buenos Aires, Designado con el N° 68, de la fracción 680, Nom., Cat. Secc. 1a, de Islas, Fracc. 680, Parc. 68, Ptda. 19.224, bajo apercibimiento de nombrar Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que los represente. San Isidro, 10 de mayo de 2017. Patricio Chevallier Boutell, Secretario.
C.F. 31.230 / ago. 11 v. ago. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21, a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría n° 41, a cargo de la Dra. Andrea Rey, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, piso 3° de la Ciudad de Buenos Aires, hace saber la apertura del procedimiento previsto en la LCQ: 48, en los autos "VEINFAR INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.A. s/ Concurso Preventivo s/ Incidente de Cramdown (LCQ. 48)" Expte. COM 13417/2014/55, que con fecha 12 de julio de 2017 se ha dictado resolución indicando quienes son los registrados habilitados a ofrecer propuestas a saber: 1. Martín Gustavo Ratto (DNI 12.623.451); 2. Laboratorios Lersan S.A.; 3. Laboratorio Lepetit S.A.; 4. AVC Farma S.A.; 5. Laboratorio Pablo Cassará S.R.L. y 6. Marcos Podestá (DNI 10.550.381). Buenos Aires, 3 de agosto de 2017. Andrea Rey, Secretaria.
C.F. 31.289 / ago. 24 v. ago. 30

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro con asiento en la Avda. Centenario 1860 de Beccar, a cargo del Dr. Gustavo Halbide, Secretaría Única a cargo de Juan Manuel Celesia, en autos: "Wini Morchio Carlos Rodolfo s/ Rectificación de Partidas" Expte. N° SI-9124-2017 a los fines de poner en conocimiento la petición formulada por el Sr. WINI CARLOS RODOLFO, DNI 10.112.141, tendiente a adicionar a su identidad el apellido materno "Morchio". Se hace saber que podrá formularse oposición a la requisitoria dentro de los quince días hábiles contados desde la última publicación de edictos, (conf. arts. 70 del C.C.). Juan Manuel Celesia, Secretario.
C.F. 31.051 / 2° v. ago. 24

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 5 del Departamento Judicial de General San Martín a cargo de la Jueza Dra. María Alejandra Massini, cita y emplaza por quince días hábiles desde la publicación del presente edicto, a presentarse por ante los estrados del Juzgado a todos los que se consideren con derecho a formular oposición al cambio de nombre solicitado por el Sr. HÉCTOR OMAR NICOLÁS VILLA, DNI 41.136.970. Gral. San Martín, 24 de febrero de 2017. El Secretario.
C.F. 30.967 / 2° v. ago. 24

3. MAR DEL PLATA

M.P.

POR 5 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 6 del Depto. Jud. Mar del Plata, en los autos caratulados "Ríos Mauricio Damián s/Concurso Preventivo Pequeño" Expte. N° 113.839, hace saber que con fecha 15/03/2017 se ha presentado el Concurso Preventivo del Sr. RÍOS MAURICIO DAMIÁN, CUIT 20-22302331-3 con domicilio real denunciado en calle Champagnat 2394 de la ciudad de Mar del Plata habiéndose decretado su apertura en fecha 21 de junio de 2017. Los acreedores deben presentar sus pedidos de verificación acompañando los títulos justificativos de los créditos de la manera ordenada en el art. 32 L. 24.522 ante el Síndico designado CPN Chiappa Gabriela Elena en calle Rawson 2272 de la ciudad de Mar del Plata, en el horario de 8:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00 y hasta el día 1°/11/2017. Se ha fijado el día 26/12/2017 para que el Síndico presente el

Informe Individual y el día 14/03/2018 para presentar el Informe General (arts. 27, 28 L. 24.522). Andrea E. Broeders, Auxiliar Letrada.
M.P. 35.185 / ago. 17 v. ago. 24

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 cita y emplaza a la Sra. LUCINDA PAULA ZAGALES con M.I. 2.989.124 y/o C.I. N° 3.221.273 a hacer valer sus derechos en los autos "Trench Germán Esteban c/ Zagales Lucinda Paula s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal/ Usucapión. Expte.12399/2015 en el plazo de 10 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. Mar del Plata, 2 de mayo de 2017. Dra. Virna Silvana Rondinella, Secretaria.
M.P. 35.250 / ago. 24 v. ago. 25

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única, del Departamento Judicial Mar del Plata cita en los autos «Karpicius José c/ Donabedian y/o Donabedian Juan / Prescripción Adquisitiva Vicenal Usucapión». (Expte. 4160-2011) a JUAN DONABEDIAN y/o JUAN DONABEDIAN como asimismo a todo aquél que se considere con derecho sobre el inmueble identificado catastralmente como Circ. IV, Sección Y, Manzana 123, Parcela 10, Matrícula 240.928 (045) para que se presenten en autos en el plazo de diez (10) días a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Pobres y Ausentes de este Departamento Judicial (Arts. 145, 146 147, 341 y conc. del CPCC)... Mar del Plata, 7 de agosto de 2017. Martín Zambechchi, Secretario.
M.P. 35.254 / ago. 24 v. ago. 25

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 14 en autos "Abalo Lina Beatriz s/Ausencia con Presunción Fallecimiento" Expte. N° 17.897, cita y emplaza a la señora ABALO LINA BEATRIZ, argentina, nacida el día 4 de agosto de 1926, DNI 671.646, para que comparezca a tomar intervención en autos y se invita a cualquier persona que tuviera noticias de su paradero a aportar los datos pertinentes al Juzgado, bajo apercibimiento de declararse el fallecimiento del presunto ausente (art. 88 CCN). Fernando José Méndez Acosta, Juez Civil y Comercial. Mar del Plata, 10 de marzo de 2017. Gabriela R. L. Martínez, Auxiliar Letrado.
M.P. 33.639 / 5° v. ago. 24

4. SAN ISIDRO

S.I.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro con asiento en la Avda. Centenario 1860 de Beccar, a cargo del Dr. Gustavo Halbide, Secretaría Única a cargo del Dr. Juan Manuel Celesia, en autos: "Duarte Valeria Paula Clotilde s/ Cambio de Nombre" Expte. SI-6601-2017 comunica la petición efectuada por DUARTE VALERIA PAULA CLOTILDE, DNI 27.628.225 tendiente a suprimir a su identidad el nombre "Clotilde". Se hace saber que podrá formularse oposición a la requisitoria dentro de los quince días hábiles contados desde la última publicación de edictos. (conf. arts. 70 del C.C.). San Isidro, 11 de julio de 2017. Juan M. Celesia, Secretario.
S.I. 40.900 / 2° v. ago. 24

POR 1 DÍA - El Juzgado Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, sito en Ituzaingó 340 piso 3, cita la presunta fallecida SONIA EMA BORSI a fin de que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de declarar su fallecimiento presunto. Buenos Aires, 17 de marzo de 2017. Arturo Goya, Secretario.
S.I. 39.918 / 3° v. ago. 24

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, a cargo de la Dra. Estela Robles, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza a CALIZAYA SALVADOR para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de declarar su fallecimiento presunto en los autos caratulados "Calizaya Salvador s/ Ausencia con Presunción de Fallecimiento" (art. 24 y siguientes de la Ley 14.394). San isidro, 18 de abril de 2017. María del Rosario González Lonzieme, Auxiliar Letrada.
S.I. 39.921 / 3° v. ago. 24

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza a LUIS MARCELO BARRERA una vez por mes durante 6 meses para que dentro del plazo de 30 días de finalización de la última publicación comparezca. San Isidro, 18 de abril de 2017. Juan Martín Mendiguren, Secretario.
S.I. 39.779 / 3° v. ago. 24

5. LOMAS DE ZAMORA**L.Z.**

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 14, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en calle Camino Pres. Juan Domingo Perón Intersección: Larroque, Banfield, Partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires, citando por el término de diez días a FRANCISCO FERRARO y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble cuya nomenclatura catastral es: Circunscripción VI, Sección B, Manzana 67, Parcela 7, Partida N° 63647, ubicado en la calle Onofrio esquina Buenos Aires, de la localidad de Banfield, Partido de Lomas de Zamora, de la Provincia de Buenos Aires, a que comparezcan a tomar la intervención que le corresponda, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes para que lo represente en el proceso en los autos caratulados: "Osorio Galeano Roxana Mabel y otros c/ Ferraro Francisco s/ Prescripción adquisitiva". Banfield, 6 de julio de 2017. Ana B. Gorski, Secretaria.

L.Z. 48.402 / ago. 23 v. ago. 24

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 6 Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita a formular oposición dentro de los 5 días hábiles computados desde la última publicación en autos "PEÓN AGUSTÍN SANTIAGO s/ Cambio de Nombre". Lomas de Zamora, 26/05/2017 ... A fin de dar cumplimiento con lo dispuesto por el art. 70 CCyC publíquese el pedido de cambio de apellido en el Boletín Oficial una vez por mes en el lapso de dos meses. Fdo. Enrique Quiroga. Lomas de Zamora, 29 de junio 2017. María Fernanda Aringa, Secretaria.

L.Z. 48.080 / 2° v. ago. 24

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 4 a cargo de la Dra. Cristina E. Pibida, Secretaría Única, sito en Azara 1648 de Banfield del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, se proceda al pedido formulado sobre el cambio de nombre de: HOUDIN, FERNANDO por el de Capara, Fernando. Lomas de Zamora, 11 de mayo de 2017. Dra. Cristina E. Pibida, Juez. Julio Javier Suárez, Secretario.

L.Z. 47.037 / 2° v. ago. 24

6. SAN MARTÍN**S.M.**

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Dpto. Judicial San Martín, cita y emplaza por el término de cinco días, ANTONIO BARTL, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de declarar su fallecimiento presunto (art. 88 del Código Civil y Comercial). Gral. San Martín, 13 de marzo de 2017. Hilda J. Fiora, Secretaria.

S.M. 52.059 / 4° v. ago. 24

7. BAHÍA BLANCA**B.B.**

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial Nro. Uno de Bahía Blanca, en los autos "La Rosa Francisco s/ Ausencia con presunción de fallecimiento", Expte. 110480, cita y emplaza al Señor FRANCISCO LA ROSA, FRANCISCO LARROSA, o FRANCISCO LAROSA, hijo de Rafael Larrosa y Mariana Primerano Leila, último domicilio conocido en calle Roca de la ciudad de Patagones, para que comparezca a hacer valer sus derechos en esta causa, bajo apercibimiento de declararse presumido su fallecimiento. Asimismo, se cita a cualquier persona que tuviera noticias de su paradero a aportar los datos pertinentes. Bahía Blanca, 16 de diciembre de 2016. María Damiana Frías, Secretaria.

B.B. 56.976 / 4° v. ago. 24

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza durante seis meses al presunto ausente CÁFARO JUAN ROBERTO (art. 88 del Código Civil y Comercial). Bahía Blanca, 10 de febrero de 2017. Silvia A. Bonifazi, Abogada - Secretaria.

B.B. 56.341 / 6° v. ago. 24

8. MORÓN**Mn.**

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 1 de Morón, cita y emplaza a los acreedores de FERRERI JÁUREGUI FERNANDO MARTÍN y terceros que

se consideren con derecho a quienes se les hace saber que se procederá a la rectificación del nombre por el de Jáuregui Fernando Martín. Morón, 14 de julio de 2017. Pamela N. Riera, Secretaria.

Mn. 62.560 / 2° v. ago. 24

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a la Sra. ABELINA PÉREZ y/o AVELINA PÉREZ a que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de declarar su fallecimiento presunto. San Justo, 01 de noviembre de 2016. María Sol Albornoz, Auxiliar Letrada.

Mn. 60.343 / 6° v. ago. 24

9. MERCEDES**Mc.**

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mercedes, ordena notificar a la Sra. MIRTA TERESA RAMÍREZ, la resolución dictada por el Juez Dr. Carlos Miguel Acuña en fecha 17/11/2015 a fs. 165/166 que resuelve reconocer a Waldo Humberto Trincado como acreedor de la obligación de escriturar que le cabría al causante Plácido Ramírez, respeto del inmueble identificado catastralmente como Circ. VI, Secc. C, Manzana 108, Parcela 42, ubicado en el barrio La Perla, Partido de Moreno y desestimar el pedido de inscripción en favor de los herederos de Waldo Humberto Trincado y Waldo Humberto Trincado (H). El presente se libra en los autos caratulados «Ramírez, Plácido s/ Sucesión ab-intestato» Expte. 18192, Mercedes a los 14 del mes de julio de 2017.

Mc. 67.598 / ago. 23 v. ago. 24

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes (B), a cargo de la Dra. Analía Inés Sánchez, Secretaría Única, sito en la calle 23 N° 280 de la ciudad de Mercedes, en los autos N° 26.212, caratulados: "Lombardo Salvo Malco Sebastián s/ Cambio de Nombre", dispuesto la presente publicación, haciendo saber que el Sr. MALCO SEBASTIÁN LOMBARDO SALVO solicita cambio de nombre de pila por el de Maico, conforme reza el art. 70 del CCCN, para que los que se consideren con derecho formulen oposición dentro de los 15 días hábiles computados desde la última publicación. Mercedes, 11 de mayo de 2017. M. Evangelina Silva, Secretaria.

Mc. 66.982 / 2° v. ago. 24

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes (B), a cargo de la Dra. Analía Inés Sánchez, Secretaría Única, sito en la calle 23 N° 280 de la Ciudad de Mercedes, en los autos caratulados. "MARTINA ALFONSO MORALES s/ Cambio de nombre" Expte. 10.084 se ha dispuesto la siguiente publicación conforme reza el Art. 70 del CCCN, para que los que se consideren con derecho formulen oposición dentro de los 15 días hábiles computados desde la última publicación el pedido de cambio de nombre de su hija menor Martina Alfonso Morales por Juno Martina Alfonso Morales. Se deja constancia que el presente deberá publicarse una vez por mes en el lapso de dos meses en el Boletín Oficial de la Prov. de Buenos Aires. Mercedes, 26 de abril de 2017. María Ballesty, Secretaria.

Mc. 67.411 / 2° v. ago. 24

10. JUNÍN**Jn.**

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial Junín, sito en Álvarez Rodríguez 141, Junín, a cargo del Dr. Fernando H. Catro Mitarotonda, Secretaría Única a cargo del Dr. Luis Federico Gallardo, en autos caratulados "Coria Libertad del Valle c/ Bertone Mario José s/ Prescripción adquisitiva Vicenal/Usucapión. Expte. N° JU-3381-2015, cita y emplaza al demandado MARIO JOSÉ BERTONE, sus herederos y/o todo aquél que se considere con derechos respecto del bien inmueble objeto de litis ubicado en calle Coronel Borges N° 1360 de la ciudad de Junín, nomenclatura catastral: Circ. I, Sección E, Manzana 26, Parcela 8, Matrícula Nro. 20838, para que en el término de 10 días se presenten en autos a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Arts. 145, 146, 681 y CC. del C.P.C.C.) Junín, 19 de junio de 2017. Fabio Italiano, Auxiliar Letrado.

Jn. 70.007 / ago. 24 v. ago. 25

15. NECOCHEA**Nc.**

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, del Depto. Judicial Necochea, sito en calle 83 N° 323 de Necochea (CP 7630), a cargo del Dr. Martín Ordoqui Trigo, Secretaría Única a cargo del Dr. Néstor Eduardo Gallina, comunica que con fecha 14/7/2017, se ha decretado el Concurso Preventivo de BEATRIZ TERESA ARIAS, argentina, DNI 14.369.301, viuda de David Reinaldo Parvis, nacida el 29 de junio de 1957, CUIT 27-14369301-0, con domicilio real en calle 65 N° 2162 de la ciudad de Necochea, de la Pcia. de Buenos Aires, fijándose hasta el día 25/10/2017, el plazo para que los acreedores presenten sus demandas de verificación ante el Síndico Julio César Maltagliati, Contador Público Nacional, inscripto en el Tomo 105, Folio 122 del C.P.C.E.P.B.A. Legajo N° 27.075/0, con domicilio constituido en calle 60 N° 2920, Primer Piso, Oficina "B", y casillero electrónico 20225314285@cce.notificaciones, ante quien y donde se recibirán los pedidos verficatorios los días lunes a jueves en el horario de 14:00 a 16:00. Se fija como fecha para la presentación del Informe Individual el día 13/12/2017 y para la presentación del Informe General el día 21/02/2018. El 06/06/2018 a las 12 horas para la celebración de la audiencia prevista por los arts. 14 inc. 10 y 45 ante último párrafo de la LC y Q, en la Sede del Juzgado. El presente se libra en los autos caratulados "Arias Beatriz Teresa s/Concurso Preventivo (Pequeño)", (Expte. N° 50.963). Necochea, 14 de agosto de 2017. Néstor E. Gallina, Secretario.

Nc. 81.392 / ago. 22 v. ago. 28

POR 2 DÍAS - El Juz. de 1° Inst. en lo C. y C. N° 1, Sec. Única del Depto. Jud. de Necochea, sito en calle 83 N° 323, de Necochea, cita por dos días a herederos de JUAN CARLOS OLIVARI, para que en el término de 13 días contesten la demanda entablada por Estefanía Giselle Morales y Sergio Mauricio Ramos Bohl, en los autos caratulados «Morales, Estefanía Giselle y otro c/ D-Onofrio, Atilio Rubens y otros s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión» (Expte. N° 44.184), y asimismo, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrarse a la Sra. Defensora Oficial Departamental para que los represente. Necochea, 11 de junio de 2017. Dra. Marta B. Bernard, Abogada - Secretaria.

Nc. 81.394 / ago. 24 v. ago. 25

13. TRENQUE LAUQUEN**T.L.**

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 1, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, hace saber que se ha iniciado juicio mediante el cual se solicita el cambio de apellido del menor ÁLVAREZ DOMÍNGUEZ WALTER IVÁN, en los autos Álvarez Domínguez Walter Iván c/ Álvarez Walter Eduardo s/ Cambio de Nombre. Expte. N° TL 2753-2015, pudiendo formular oposición quien se considere con derecho, en el plazo de quince días hábiles contados desde la última publicación. Trenque Lauquen, 30 de noviembre de 2015. Silvia L. Casola, Abogada Secretaria.

T.L. 77.456 / 2° v. ago. 24

14. DOLORES**Ds.**

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Villa Gesell, Secretaría Única del Departamento Judicial Dolores, MARÍA VICTORIA PÉREZ MENDOZA solicita el cambio de nombre por el de María Victoria Meilan, a los efectos legales se efectúan publicaciones de ley. Villa Gesell, 6 de julio de 2017. Pablo Oscar Stephan, Secretario.

Ds. 79.422 / 2° v. ago. 24

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Villa Gesell, Secretaría Única del Departamento Judicial de Dolores, solicita el cambio de nombre HÉCTOR LUIS GUANUCO por el de Héctor Luis Ponce De León, a los efectos legales se efectúan publicaciones de ley. Villa Gesell, 6 de julio de 2017. Pablo Oscar Stephan, Secretario.

Ds. 79.423 / 2° v. ago. 24

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Villa Gesell, Secretaría Única del Departamento Judicial Dolores, JULIETA LARA PÉREZ MENDOZA solicita el cambio de nombre por el de Julieta Lara Meilan, a los efectos legales se efectúan publicaciones de ley, Villa Gesell, 6 de julio de 2017. Pablo Oscar Stephan, Secretario.

Ds. 79.424 / 2° v. ago. 24

17. PERGAMINO**Pg.**

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Pergamino, en autos "Chaves Claudia Sabina s/ Sucesión Ab-Intestato", (Expte. N° 58.713) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLAUDIA SABINA CHÁVEZ. Pergamino, 17 de marzo de 2017. María Clara Parodi, Secretaria.

Pg. 86.040 / ago. 24 v. ago. 28

POR 1 DÍA - En el Juzgado de Familia N° 1 de Pergamino, en los autos: "Melantoni Sara Daniela s/ Cambio de nombre", Expte. N° 15.796, se ha ordenado la publicación de edictos en el diario oficial, una vez por mes en el lapso de dos meses (Art. 70 CCCN), con el fin de hacer saber que en los autos de referencia, la Sra. MELANTONI SARA DANIELA, ha solicitado la inversión en el orden de los apellidos de su hijo menor de edad Máximo Augusto Acevedo Melantoni DNI N° 52.122.372, mediante la anteposición del apellido materno, seguido del paterno, pidiendo se consigne en la respectiva partida como su nombre y apellido el de "Máximo Augusto Melantoni Acevedo". Podrá formularse oposiciones dentro de los quince (15) días hábiles, contados desde la última publicación. Dr. Walter Ariel Giuliani Juez. Pergamino, 10 de junio de 2017. Agustina Gorordo Volpe Secretaria.

Pg. 86.139 / 2° v. ago. 24

20. TANDIL**Tn.**

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, con sede en Tandil, cita y emplaza por cinco días a GODOY JAVIER ANTONIO DNI 25.334.996 para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "Banco Santander Río S.A. c/ Godoy, Javier Antonio s/ Cobro Ejecutivo" (Expte. N° 5644), bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial para que lo represente en proceso (Art. 341, Párrafo 2do. del CPCC). Darío Andraca, Auxiliar Letrado.

Tn. 91.438 / ago. 23 v. ago. 24

23. LA MATANZA**L.M.**

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Dto. Judicial de Morón, cita y emplaza a GARCÍA LUIS ALBERTO para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de declarar su fallecimiento presunto. Morón, 1° de abril de 2014. Verónica Cecilia Fernández, Auxiliar Letrada.

L.M. 98.092 / 2° v. ago. 24

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza, en los autos caratulados "Solillos José Gaspar s/Ausencia con Presunción de Fallecimiento" cita y emplaza al presunto fallecido JOSÉ GASPAR SOLILLOS a efectos de que comparezca a estar bajo derecho, bajo apercibimiento de declarar su fallecimiento presunto y designar Defensor Oficial (art. 17, 18, 24 y sigtes. de la Ley 14.394). San Justo, agosto de 2014. Verónica E. Bartolozzi, Secretaria.

L.M. 97.301 / 6° v. ago. 24

POR 1 DÍA - Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, en los autos caratulados "Ávila, José Francisco s/ Ausencia con Presunción de Fallecimiento", (Expte. N° 42.864/2016), se ha dispuesto citar y emplazar una vez por mes, durante seis meses al Sr. ÁVILA, JOSÉ FRANCISCO, argentino, nacido el 05 de junio de 1907, de apellido materno Cisterna, cuyo último domicilio conocido era en la calle Catamarca 2675, de la Localidad de Martínez, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, para que comparezca a hacer valer sus derechos en esta causa, bajo apercibimiento de Ley. San Isidro, 10 de marzo de 2017. Virginia Gianfelice, Auxiliar Letrada.

L.M. 97.346 / 6° v. ago. 24